

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 174/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Francisco López Fernández y doña Emilia Martínez López, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo a ésta el de tasación practicada que asciende a 17.066.250 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 17.066.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/0000/17/174-91, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando, únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Tribaldos, número 4, portal L, cuarto A, en Madrid, con una superficie de 75,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.534, libro 156, finca número 8.548. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble de 0,48 por 100.

Y, para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—60.300.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571-C/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rodsu'A, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 60.—Local número 14 del edificio comercial en término de Alicante, plaza de San Juan, con frente a la avenida de Bruselas, avenida de Santander. Mide 58 metros 95 decímetros cuadrados construidos en planta baja, teniendo un nivel primero o naya al que se llega por escalera interior que mide otros 58 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur y por el oeste, con terreno común de uso exclusivo de este local; por el norte, el local 15 y, por el este, el local 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.453, libro 99, folio 190 y finca número 10.778.

Valoración a efectos de primera subasta: 31.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.358.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con núme-

ro 119/1997, seguidos a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Domenech Picó, contra doña Gloria Lourdes Tárraga Cantos, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18-011997, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal izquierda, del inmueble en calle Vicente Blasco Ibáñez, sin número, de Almansa:

Número 12.—Vivienda ubicada en la quinta planta de alturas o de ático. Es la de la izquierda, según el descansillo de la escalera. Tipo F. Su superficie útil es de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Consiste de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda en esta planta, tipo E; derecha, entrando, la calle y terraza des-

cubierta que le es aneja; izquierda, patio de luces y patio de manzana, y fondo, vivienda en esta planta, tipo G, del portal derecha.

Le es aneja, para su uso exclusivo, una terraza descubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con esta vivienda, y al fondo, con la calle.

Inscripción: Tomo 1.107, libro 452, folio 85, finca 29.846, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 11.175.000 pesetas.

Dado en Almansa a 9 de octubre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—60.229.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 241/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Sebastián Fernández Vidal y doña Rosario Navarrete Gómez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.470.944 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-4.ª planta, el día 11 de diciembre de 1997, y hora de las once. La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1998, y hora de las once, y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1998, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá, si el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0241/97.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a la misma.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tres plantas, número 15, en la calle Olivares, de Canjajar. Finca registral número 9.913. Inscrita en el tomo 1.111, libro 136, folio 192 del Registro de la Propiedad de Canjajar. Valoración 6.320.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.270.

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 501/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación de don José María Gracia López, frente a Organización Venta Almería, domiciliado en calle Rivera, 10, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta por el día 13 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación a presentar, resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/17/0501/93.

En el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para la subasta sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana.—Local comercial ubicado en la segunda planta alta de una edificación formada por planta baja y tres plantas altas, sito en el número 24 de la calle Las Tiendas, de esta ciudad; lindante: Norte, herederos del señor Toro Sánchez; sur, calle Las Tiendas; este, don Pablo Segura Guijarro, y oeste, caja escalera y don Francisco Torres Maldonado.

Inscrito al folio 156, tomo 1.545, libro 828, finca número 57.262 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorado en 23.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—60.221.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 351/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Roberto Maldonado García y doña Isabel Sáez Soriano, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.964.485 pesetas de principal, más todos los correspondientes intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 15 de enero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, así como al avalista, don Serafín Maldonado García, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en planta baja, tipo 3, camino de Luceros, 3, parcela 104, sita en urbanización «Retamar», a la izquierda de la carretera de Níjar, procedente de la finca denominada «Castañeda», en los parajes de igual nombre y Llano Hundido, camino de El Alquian, término de Almería. De 103 metros 50 decímetros cuadrados construidos y útiles 53 metros cuadrados, teniendo, además, un garaje de 25 metros cuadrados y un porche de 12 metros cuadrados. Se asienta sobre la parcela número 3 del plano, de 451 metros cuadrados, estando la diferencia entre lo construido y la superficie de la parcela destinado a jardín. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, parcelas número 11 y número 8 del plano; este, parcela número 125 y tierra; sur, parcela número 106, y oeste, parcela número 4 del plano.

Registro: Tomo 1.268, libro 616, folio 153, finca número 39.849, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.510.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—60.324.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 79/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfonso José Martín Carbonell y doña María Pilar Asins de la Torre, en reclamación de 2.730.776 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 14 de enero de 1998, para la primera; 6 de febrero de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de marzo de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 30.778.070 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa situada en el Arrabal de San Juan, en la ciudad de Alzira, calle de La Purísima, número 38 de policía urbana. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con casa de los herederos de don Francisco Palacios; por la izquierda, con casa de don José España Carrió, y por espaldas, con finca de don José Sifre y don Agustín Garrigues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.618, libro 546 de Alzira, folio 209, finca número 5.561, inscripción octava.

Dado en Alzira a 13 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—La Secretaria.—60.253.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 3 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo 89/1992, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Teixidó Lores, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, siendo éste de 8.150.000 pesetas para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don Jorge Teixidó Lores.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de enero de 1998, Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto sirve de notificación a las partes de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas.

Bien especialmente hipotecado

Urbana. Departamento número 4. Local comercial número 36 de la planta baja, del edificio sito en Calella, calle Sant Jaume, números 338 al 368, antes números 154 al 190. De superficie 49 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, norte, al fondo, sur, y a la derecha, entrando, oeste, con pasillos de acceso; y a la izquierda, entrando, este, con local número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca registral número 7.591-N. Inscrita al tomo 1.427, libro 183 de Calella, folio 111.

Dado en Arenys de Mar a 31 de julio de 1997.—La Secretaria.—60.262.

ARENYS DE MAR*Edicto*

En este Juzgado número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de separación 287/1993, promovidos por doña Montserrat Sánchez Salbanya, contra don José Fernández Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, siendo éste de 8.582.750 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don José Fernández Fernández.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de enero de 1998.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1998. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 17.165.500 pesetas, siendo el valor de la mitad indivisa de 8.582.750 pesetas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de finca urbana, situada en la calle Montserrat, número 4, de Arenys de Mar. Vivienda que forma parte de un grupo de viviendas construidas en hilera. Hace chafalán entre la plaza y una calle de acceso. Se compone de planta baja, donde se ubica un garaje, y un recibidor y un porche; planta primera, donde se halla el comedor-estar, cocina, aseo y una terraza, y planta segunda, donde se ubican cuatro dormitorios y un cuarto de baño.

Tiene una superficie construida de 151 metros 50 decímetros cuadrados y de solar de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 8.579, tomo 1.309, libro 120, folio 46.

Dado en Arenys de Mar a 31 de julio de 1997.—La Secretaria.—60.280.

ARUCAS*Edicto*

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Domingo Hernández Peña Consultores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 34660001837296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 1. Número 4. Plaza de garaje señalada con el número 4, sita en la planta baja o primera por la calle de la Mina, del edificio de dos plantas y sótano por la plaza de Nuestra Señora del Pino, por donde está actualmente señalado con el número

ro 9 de gobierno, y tres plantas por la calle de la Mina, por donde no tiene actualmente señalado número de gobierno, en la localidad de Teror.

Linda: Al naciente, con la finca número 3; al poniente, con zona común; al norte, con zona común, y al sur, con parte de la finca número 7.

Tiene una superficie de 9 metros 68 decímetros cuadrados.

Tiene asignada, a los efectos de su participación y cargas, una cuota de 54 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad del partido, oficina número 4, tomo 1.255, libro 120, folio 185, finca 9.728 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.546.568 pesetas.

Dado en Arucas a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—60.231.

BADALONA*Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/94P, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra la finca especialmente hipotecada por don Benjamín Rojo Blanco, Doña María Cruz Poza Miguel, don Benigno Rogelio Rojo Blanco y doña Mercedes Monday Jurado, pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de cada una de las cuatro fincas es de 22.200.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1.—Local comercial en la planta sótano o semisótano de la casa número 20, en la calle Mallorca de Badalona, con entrada por la calle de Nuestra Señora de Pompeya, letra B, ocupa una superficie de 143,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Mallorca; al sur, con la calle de Nuestra Señora de Pompeya; al este, con la casa número 16 de la calle de Mallorca; al oeste, con la casa número 24; por abajo, con el subsuelo; por encima, con las entidades números 2 y 3.

Tiene un coeficiente de 18,21 enteros por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 2.696, libro 720 de Badalona, folio 196, finca número 39.117, 3.ª, hoy Registro de Badalona, número 2, al tomo 2.903, libro 123, folio 66, finca número 7.246.

Finca número 1.—Planta sótano y semisótano de la casa sita en Badalona, calle de Mallorca, hoy con acceso con la calle de Nuestra Señora de Pompeya, letra C, compuesta de local comercial y aseo. De superficie 135 metros 34 decímetros cuadrados. Linda por su frente, norte, con dicha calle Mallorca; a la derecha, oeste, con la casa número 28; a la izquierda, este, con la casa número 20; por el fondo, sur, con la calle de Nuestra Señora de Pompeya; por abajo, con el plan terreno; por encima, con el piso primero, puertas primera y segunda del inmueble.

Tiene un coeficiente de 20,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 1.424, libro 510 de Badalona, folio 3, finca número 22.612, inscripción cuarta, hoy Registro de Badalona número 2, al tomo 2.904, libro 124, folio 100, finca número 7.378.

Entidad número 1.—Local comercial en la planta sótano o semisótano de la casa número 28 de la calle de Mallorca de Badalona, con entrada por la calle de Nuestra Señora de Pompeya, letra D, de superficie 143 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de Mallorca; al sur, con la calle de Nuestra Señora de Pompeya; al este, con la casa número 24 de la calle de Mallorca; al oeste, con la calle de Ramiro de Maeztu; por abajo, con el subsuelo; por encima, con las entidades 2 y 3.

Tiene un coeficiente de 18,41 enteros por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 1.696, libro 720 de Badalona, folio 230, finca número 39.139, inscripción tercera, hoy en el Registro de Badalona número 2, tomo 2.904, libro 124, folio 97, finca número 7.376.

Entidad número 1.—Local comercial en planta sótano de la casa número 16 de la calle de Mallorca de Badalona, con entrada independiente por Nuestra Señora de Pompeya, letra A. Ocupa una superficie de 144 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de Mallorca; al sur, con calle de Nuestra Señora de Pompeya; al este, con doña Carmen Bueno; al oeste, con casa número 20 de la calle de Mallorca; por abajo, con el subsuelo; y por encima, con las entidades números 2 y 3. Cuota: 18,50 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 1.696, archivo, libro 720 de Badalona, folio 154, finca número 39.089, inscripción cuarta, hoy Registro de Badalona número 2, al tomo 2.699, libro 42, folio 22, finca número 2.202.

La cantidad reclamada en el presente procedimiento en concepto de principal e intereses es de 39.893.330 pesetas y hasta un máximo de 10.000.000 de pesetas de costas.

Dado en Badalona a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.142.

BALAGUER

Edicto

Doña María Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en actuaciones de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 307/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Ángel Calvis Vila, en reclamación de 10.312.000 pesetas de principal, más los intereses y las costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que se especificará con cada una de las fincas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe

en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2182000018030793, y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

1. Pieza de tierra, huerta, sita en el término de Menarguens, partida Devall del Moli, de cabida 94 áreas 32 centiáreas, o sea, 26 porcas, según el título; lindante: Por oriente, con don Vicente Hernández, antes doña Julia Sala; por mediodía, con don José María Castellví, mediante brazal; por poniente, con dicho señor Castellví, y por norte, con don Miguel Colom. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.064, folio 250, finca número 708. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Patio o solar, con todo lo allí edificado, sito en Menarguens, partida de la Basa, de superficie 22 metros de ancho por unos 60 metros de fondo, aproximadamente, o sea, 1.320 metros cuadrados; lindante: Por delante, oeste, con camino de la Basa; por la derecha, entrando, con don Ramón Llobera y doña Rosa Muntal; por la izquierda, con don Pedro Bell-loch, y por detrás, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.831, folio 208, finca número 2.202. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 19 de junio de 1997.—La Juez, María Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—60.218.

BARCELONA

Edicto

Se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona se tramitan, bajo el número 676/1997, actuaciones de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de Bufete Pintó Ruiz S.C.P., representado por el Procurador don Narciso Ranera Cachis, contra don Antonio Soler Lletjos y don Guillermo Espona Carrera, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar por edictos a don Antonio Soler Lletjos por ignorarse su paradero, a fin de que en el plazo de diez días se persone en los autos, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento, libro el presente en Barcelona a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—60.238.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1992-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Joan Rius García, «Olimpo Mobiliari, Sociedad Limitada» y don Manuel Palma Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Palma Pérez, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote 1. Urbana.—Mitad indivisa. Departamento número 6. Vivienda piso tercero, puerta primera, del edificio o bloque II del complejo «Montserrat», en San Juan de Vilassar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.199, libro 164, folio 25, finca número 7.652.

Lote 2. Mitad indivisa. Una diecinueve parte indivisa, de la plaza de aparcamiento número 7. Finca número 7.642-6 del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10 planta octava, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.880.000 pesetas para el primer lote y 562.500 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 21 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en

su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderá señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—60.260-60.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 693/1997-4.ª, a instancia de la entidad mercantil «Gomaca, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Berta Jorba Pamies, y defendida por el Letrado don Jorge Agustí Sánchez, en cuyos autos, por resolución de fecha 26 de septiembre de 1997, se ha tenido solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha entidad, con domicilio en la calle Tànger, número 73, bajos, de esta ciudad, dedicada a la manufactura de piezas de termostables por inyección, y a la construcción de sus moldes; habiendo sido designados para el cargo de Interventores don Francisco Lorente Monés, don Francisco Pedreño Maestre y la acreedora, «Arbug, Sociedad Anónima», con un Activo de 100.341.778 pesetas, y un Pasivo de 89.504.661 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, expido el presente en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—60.288.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.146/95-E, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra «Urqui, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de enero de 1998; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana diecisiete.—Vivienda primera del piso tercero izquierda, de la casa sita en Barcelona, calle Consell de Cent, número 551, y calle Castillejos, número 211. Ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 22 de Barcelona, al tomo 1.297, libro 283, folio 222, finca número 15.711, antes registral 25.543, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—60.147.

BARCELONA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, y con el número 441/1997, se sigue a instancia de doña Ana María Frontela Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Modesta Sánchez Núñez, nacida en Zalamea de la Serena (Badajoz), el día 6 de enero de 1944, hija de don Jacinto y doña María Antonia, cuyo último domicilio conocido fue el sito en calle Córcega, 56, ático, 2.ª, no teniéndose noticias de ella desde agosto de 1985 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, la desaparecida tendría cincuenta y tres años de edad.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—60.220.

1.ª 28-10-1997

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cortecero Cano y doña Carmen Vecina Ramírez, sobre «judici executiu», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017008490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.719, libro 261, folio 6, finca 16.361. Valorada en 5.380.059 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.652, libro 323 de Albacete, tercera, folio 70, finca 20.640. Valorada en 2.131.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—60.259-60.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1995-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jordi Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Fisas Fisas que al final de este edicto se identifica con-

cisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el día 7 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 6 de marzo de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Tienda primera, en la planta baja o primera del edificio con frente a la calle Aldana, número 10, con acceso directo desde la calle, integrada por una nave de 121 metros cuadrados, más un altillo de 66 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Aldana, patio de luces y tienda segunda; izquierda, entrando, dicho patio, hueco de la escalera, vestíbulo general del edificio y don Francisco Baucells; derecha, doña Lucía Roig y Sol, y fondo, don Pablo Casades. Está ubicada a la derecha, entrando, del citado vestíbulo general del edificio. Coeficiente: 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.248, libro 864, folio 244, finca número 44.690.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquiús.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—60.254-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 127/1992, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales señor Lloret Mayor, contra «Proyectos Benidorm, Sociedad Limitada», don José Ricart de Paredes, doña María Jesús Blasco Roig, don Vicente Soler Riera, doña Lucía Fernández Lozano, don José Martínez Arcas, doña María José García Encinas y don Nicolás Sansudar Dubar, en reclamación de la cantidad de 23.461.282 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por valor del justiprecio, los bienes inmuebles que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Puente, sin número), con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Séptima.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 8 de enero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Urbana. Número 3. Vivienda señalada con la letra B de la primera planta alta del edificio en construcción, sito en la villa de Finestrat, calle Castillo, número 7 de policía, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Finca 7.196, tomo 664, folio 60 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Valor, 2.400.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda señalada con la letra A de la primera planta alta del edificio en construcción, sito en la villa de Finestrat, calle Castillo,

número 7 de policía, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 76 metros 60 decímetros cuadrados, más 1 metro 44 decímetros cuadrados de terraza-balcón. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Finca 7.195, tomo 664, libro 62, folio 58 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valor, 2.600.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Vivienda señalada con la letra A de la segunda planta alta del edificio en construcción, sito en la villa de Finestrat, calle Castillo, número 7 de policía, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 76 metros 60 decímetros cuadrados, más 1 metro 44 decímetros cuadrados de terraza-balcón. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Finca 7.197, tomo 664, libro 62, folio 62 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valor, 2.600.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Vivienda señalada con la letra B de la segunda planta alta del edificio en construcción, sito en la villa de Finestrat, calle Castillo, número 7 de policía, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados, más 66 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Finca 7.198, tomo 664, libro 62, folio 64 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valor, 2.400.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento y trastero, señalados con el número 5 del local de la planta baja del edificio sito en la villa de Finestrat, calle Castillo, número 7 de policía, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie de 20 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 80 decímetros cuadrados, corresponden a plaza de aparcamiento y los restantes 4 metros cuadrados al trastero. Finca 7.282, tomo 664, libro 62, folio 148 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valor, 1.200.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 3 del local de la planta baja del edificio sito en la villa de Finestrat, calle Castillo, número 7 de policía, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Finca 7.280, tomo 664, libro 62, folio 144 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valor, 800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.356.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 219/1996 proceso según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José López Martín, representado por el Procurador don José Aguirre Joya, frente a don Antonio Sánchez Escobosa y doña Isabel López López, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de varias habitaciones, en bajo, en el barrio de Los Gallardos, término de Berja; la casa ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y las anchuras 1 área 57 centiáreas. Linda: Por todos sus vientos, con caminos, y por la espalda, además, con don Manuel Martín Manzano. Inscrita al tomo 963, libro 286, folio 194, finca número 23.529. Valorada en 4.900.000 pesetas.
2. Rústica, hoy urbana. Solar en término de Adra, paraje Cortijo del Cabo, mide 360 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, calles en proyecto, y sur, don Julio López García. Inscrita al tomo 1.093, libro 341, folio 189, finca número 25.764. Valorada en 4.200.000 pesetas.
3. Rústica. Trozo de tierra de riego del agua del río Chico, en paraje de la Vega de Los Gallardos, término de Berja, conocida por «Haza del Camino», antes de doña Carmen Sánchez, de cabida 6 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino. Inscrita al tomo 959, libro 285, folio 123 vuelto, finca número 23.381. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Berja a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—60.249.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 10, con CIF A-28-000040, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don José Ignacio Torrego Barrena y doña Miren Garbiñe Dojen García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en el casco del pueblo de Los Ausines (Burgos) y su barrio de Sopeña, señalada con el número 81, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; sur, por donde tiene su entrada, con plaza; al este, con herederos de don Pio González, y al oeste, con herederos de don Emeterio Espinosa y doña Ciriaca Saiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, del próximo día 24 de noviembre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1997 y hora de las trece, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 22 de enero de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.468.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de don Nicanor Barredo Sáez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Gaspara Barredo Aliende, nacida el 7 de enero de 1916, en Santa María Ribarredonda (Burgos), hija de Lucidio y de Vicenta, de esa civil viuda y sin descendencia, fallecida el día 28 de agosto de 1996, en Valencia; habiendo comparecido doña Felisa Barredo Sáez, doña María Ascensión Barredo Sáez y don Nicanor Barredo Sáez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente, comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Dado en Carlet a 15 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Terrádez Murillo.—60.186.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1996, en ejecución de sentencia, instado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Josefa Rosa Sales Colomer, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 10, primera, de esta ciudad, el día 24 de noviembre de 1997; a prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1998, celebrándose las tres a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Número 26. Apartamento del tipo H, en la tercera planta alta, primero a contar desde la izquierda, mirando a la fachada sur, del edificio antes descrito, con acceso independiente por puerta reñayente al rellano de la planta y a través de los ascensores y escalera de uso común que arrancan desde el portal zaguán, situado en la fachada de su situación; ocupa una superficie útil de 69,81 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda mirando a su fachada: Derecha, viviendas de la misma planta tipos I y G y rellano de la planta; izquierda, vuelo a zona común, y fondo, vivienda de la misma planta tipo G. Cuota 1,63 por 100, respecto del conjunto urbano.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 865, libro 250 de Benicasim, folio 98, finca número 22.545. Forma parte del bloque B del conjunto urbano sito en la villa de

Benicasim, con fachada a las calles avenida del Mohino y Puebla Torresa, compuesto de dos bloques, denominados bloque A y bloque B.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.919.300 pesetas.

Dado en Castellón a 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.197.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en esta misma fecha se insertan en el tablón de anuncios de este Juzgado, el precedente edicto de subasta, por término de veinte días, doy fe.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Clotilde Barchilon Gabizón, contra don Francisco Torres Rodríguez y doña Antonia Mesa García, se ha dictado propuesta de providencia, en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 45.000.000 de pesetas pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1313/0000/18/124/96, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera, con la advertencia que las cantidades consignadas no se devolverán hasta que no se acredite por el Banco Bilbao Vizcaya su ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Ceuta, en la zona de servicio del puerto, en el sector C, número 87, de una superficie de 1.182,50 metros cuadrados, de forma triangular, y que linda: Al norte, en una longitud de 58 metros, con terrenos de la zona de servicios del puerto de Ceuta; oeste, en una longitud de 34 metros cuadrados, con terrenos de la zona de servicios del puerto de Ceuta; sur, con carretera

de servicios del puerto, y este, con avenida de España y la antedicha carretera.

En la actualidad, dicha parcela corresponde al sector F, según certificación expedida por don Ricardo Sánchez García, Director técnico del Puerto de Ceuta.

En dicha parcela se ha construido una nave con las siguientes características:

Nave de una sola planta de hormigón y cubierta de uralita, de 658 metros cuadrados, destinada a exposición y taller, dividida en zona de exposición de unos 400 metros cuadrados, zona de servicios de unos 40 metros cuadrados y unos 18 metros cuadrados destinados a oficina. El resto de la superficie, de 524 metros 50 decímetros cuadrados, está destinado a patio de expansión y reserva, y se sitúa al este del solar. Sobre el citado edificio existe una concesión administrativa otorgada por Orden de 8 de septiembre de 1981.

La citada finca se encuentra libre de cargas y de arrendamientos, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 19.310, folio número 183, inscripción segunda, tomo 244.

Título e inscripción: La adquirió don Francisco Torres Rodríguez, en su actual estado de casado con doña Antonia Mesa García, en virtud de escritura pública otorgada en Ceuta, ante mí, con fecha de hoy, número anterior a la presente escritura, y que se halla pendiente de inscripción, trámite previo y preciso para que lo pueda ser la presente.

Estado arrendaticio: Libre de arrendamientos, según manifiestan.

Con fecha 27 de julio de 1993, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Ceuta autoriza a don Francisco Torres Rodríguez para hipotecar con cualquier entidad bancaria la finca radicada en Ceuta, anteriormente descrita, conforme ello resulta del escrito número 7.467 del registro de salida, que dejo unido a esta escritura para insertar en sus copias, por medio de fotocopia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Ceuta» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente, que firmo en Ceuta a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario judicial.—60.334.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Montera Metálicas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018036396, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a la demandada, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien, pagando la suma adeudada, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, en el término municipal de Miguelturra, sector SI-a, parcelas 1 y 2. Se compone de una sola planta en su mayoría diáfana, con una zona en su lateral izquierdo, dando a la calle, dedicada a oficinas, almacén y aseos. Tiene una superficie construida de 851 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 816 metros 92 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se halla edificada tiene una superficie de 1.204 metros cuadrados, destinándose la parte no construida a patio, situado en la parte posterior. Linda: Norte, finca Coinsa; sur, de Eduardo Espada y Paula Puebla; este, con la vía 4, y oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.535, libro 167, folio 6, finca 12.854.

Dado en Ciudad Real a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—60.189.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 592/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Luis Martín Cabañas Cepeda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.304.954 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 1998, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018059296, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dicho señalamiento de subasta al demandado a fin de que antes de verificarse las subastas pueda librar su bien pagando la suma adeudada, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tres. Local comercial número 3, en la plana baja, compuesto de una nave y servicios, perteneciente a la casa sita en Ciudad Real, calle de la Mata, número 36. Tiene una superficie construida de 112 metros 2 decímetros cuadrados y linda, atendiendo a su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, finca de «Obras y Vías, Sociedad Anónima», local comercial número 4 de esta misma planta y patio; izquierda, portal de entrada y caja de ascensor, y fondo, terrenos del polígono Torreón del Alcázar y zona de acceso al ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.474, libro 670, folio 217, finca número 28.209.

Dado en Ciudad Real a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—60.194.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1996, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Tomás García Rubio y doña María Pérez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998 y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.567.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de febrero de 1998 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1998 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018001296, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien, pagando la suma adeudada, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chale vivienda número 27, de la resultante de la parcelación de la finca sita en término municipal de Miguelturra, en el sitio de la Corredera, a la izquierda del camino de Miguelturra a Ciudad Real. Tiene una superficie construida de 168 metros 50 decímetros cuadrados y consta de: Planta de sótano, con garaje, escalera de acceso a la planta baja y local de sótano propiamente dicho. Planta baja con porche, estar-comedor, aseo, cocina y un dormitorio con baño y escalera de acceso a la planta primera. Planta primera, con tres dormitorios, baño, terraza-solárium, terraza cubierta y distribuidor. Edificado sobre la parcela de igual número con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada en línea de 10 metros, con vía de acceso; fondo, en línea de 10 metros con las parcelas 36 y 37; derecha, entrando, en línea de 20 metros, parcela número 30; izquierda, en línea de 20 metros, con parcela número 28. El resto de la parcela no ocupado por la planta de chalé se destina a jardín particular. La titular de esta finca conlleva la de una sesenta y siete avas parte indivisa sobre el resto de la finca matriz, registral 11.148, destinada a viales y zona de acceso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.477, libro 146, folio 50, finca 11.177.

Dado en Ciudad Real a 13 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—60.206.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Avilés Serrano y doña Pilar Gregoria de Pablo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0373/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Alpedrete, al sitio conocido como el Arroyo de los Linos, con una casa chalé.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.375, libro 87 de Alpedrete, folios 143 y 144, finca registral 4.762, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 63.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—60.360.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 808/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Urbanización de Tierras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Número 4-B. Local comercial situado en la planta primera, señalada con el número 4-B del edificio al que pertenece, sito en avenida Alejandro Rubio, sin número, de Guadalix de la Sierra, con una superficie aproximada de 311 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 638, libro 63, folio 39, inscripción segunda, finca número 4.658.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 31.720.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 23 de enero de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y, de darse las circunstancias expresadas, en tercera se señala el día 23 de febrero de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo; subastas que tendrá, lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-808/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—60.258.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que la señora Juez sustituta del Juzgado ha dictado en los autos de quiebra voluntaria tramitados bajo el número 25/1994, promovidos por «Productos Lácteos Mangos, Sociedad Anónima», providencia que es del siguiente tenor literal:

«Providencia: Dada cuenta; con los precedentes testimonios quede formada la pieza cuarta de la quiebra, de examen, graduación y pago de los créditos a cual fin se unirán todas las actuaciones encaminadas a tal fin. Se fija para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificantes de sus créditos, un término sesenta días. Se convoca a los acreedores a Junta general para examen y reconocimiento de sus créditos señalándose a tal fin el día 15 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los Síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores esta resolución, que además se hará notoria por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». La hora para la celebración de la Junta será la de las diez treinta de su mañana...»

Y para que sirva de citación en forma, conforme viene acordado, expido el presente en Fuenlabrada a 5 de septiembre de 1997.—El secretario judicial, Eladio de Dios Morales.—60.264.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 602/1995 (E), a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don José Pedro Fernández García y doña Aurelia Quevedo Llorente, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remata a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas; y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de enero de 1998, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de febrero de 1998.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º A, con acceso por portal o escalera 4, del edificio sito en Granada, urbanización «Bola de Oro», avenida de los Neveros, sin número, hoy calle El Castañal, 4, edificio «Oslo». Dispone de una superficie construida total, con la inclusión de zonas comunes, de 116,78 metros cuadrados. Linda, según su particular puerta de entrada: Frente, rellano, escalera y piso tipo B; derecha, entrando, escalera y zona ajardinada interior; izquierda, avenida de los Neveros, y espalda, piso A del portal y escalera 3, y aires de la zona ajardinada interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.400, tomo 1.383, folio 97, finca registral número 83.365. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados, don José Pedro Fernández García y doña Aurelia Quevedo Llorente.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.203.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Teresa Martínez Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 610/1996-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gómez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-610-96-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 1. Local en planta sótano de un edificio sito en la parroquia de Palaudarians del término de Lliça d'Amunt, urbanización «Can Rovira», parcela número 772, compuesto de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Oliveras; por la izquierda, entrando, con departamento número 2; a la derecha, entrando, parcela número 770 de la misma urbanización, y fondo, subsuelo de porción de terreno aneja al departamento número 2. Tiene asignado como derecho anejo e inseparable una porción de terreno, de unos 95 metros cuadrados, situada a la derecha entrando

a este departamento, y a la que sólo se accede desde el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.096, libro 120, folio 62, finca número 8.507, inscripción primera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.595.000 pesetas.

Dado en Granollers a 16 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Sánchez.—La Secretaria.—60.357.

HUÉSCAR

Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 115/1995, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Antonio Viedma Serrán, don José Arias Romero y doña Irene Marín González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas.

De no poder notificarse las fechas de subasta de otra forma, servirá el presente edicto, igualmente, para hacer saber a don Antonio Viedma Serrán, don José Arias Romero y doña Irene Marín González las fechas de subasta.

Las fincas son las descritas a continuación:

1. Rústica.—Viña, en el pago de Las Particiones, en la actualidad con olivos, del término municipal de Huéscar (Granada), con una extensión de 30 áreas 7 centiáreas.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar a nombre de don José Arias Romero, casado con doña Irene Marín González, para su sociedad de gananciales, al libro 83, folio 177, finca número 4.436.

La presente finca se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de riego, en el pago de Cañada Marín, del término de Huéscar (Granada), con una superficie de 71 áreas 10 centiáreas.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar a nombre de don José Arias Romero, casado con doña Irene Marín González, para su sociedad de gananciales, al libro 161, folio 37, finca número 9.913.

La presente finca se valora en la cantidad de 1.599.750 pesetas.

3. Urbana.—Casa de una sola planta, de construcción antigua, con una superficie de 188 metros cuadrados, situada en la calle Morote, número 135, de Huéscar (Granada).

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar a nombre de don José Arias Romero, casado con doña Irene Marín González, para su sociedad de gananciales, al libro 172, folio 11, finca número 10.996.

La presente casa se valora en la cantidad de 2.068.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra de riego, situada en el pago del Acequión del Hambre, en el término de Huéscar (Granada), con una superficie de 5 áreas 82 centiáreas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de esta finca se encuentra inscrita, con carácter privativo, en el Registro de la Propiedad de Huéscar, a nombre de don José Arias Romero, al libro 93, folio 208, finca número 4.804.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de esta finca se valora en la cantidad de 45.000 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra de riego, en el pago de Aidona, susceptible de urbanizar, del término

de Huéscar (Granada); tiene una extensión de 61 áreas 12 centiáreas.

La cuarta parte indivisa de esta finca se encuentra inscrita, con carácter privativo, en el Registro de la Propiedad de Huéscar, a nombre de don José Arias Romero, al libro 40, folio 255, finca número 2.905.

La cuarta parte indivisa de esta finca se valora en la cantidad de 4.813.200 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de tierra de riego, situada en el pago de La Felipona, del término de Huéscar (Granada); posee una superficie de 45 áreas 82 centiáreas.

Una cuarta parte indivisa de esta finca se encuentra inscrita, con carácter privativo, en el Registro de la Propiedad de Huéscar, a nombre de don José Arias Romero, al libro 38, folio 178, finca número 2.797.

La cuarta parte indivisa de esta finca se valora en la cantidad de 4.092.850 pesetas.

7. Urbana.—Solar, situado en el pago de San Cristóbal, del término de Huéscar (Granada), con una superficie de 510,9 metros cuadrados.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, a nombre de don José Arias Romero casado con doña Irene Marín González, para su sociedad de gananciales, al libro 215, folio 119, finca número 14.920.

La presente finca se valora en la cantidad de 6.641.570 pesetas.

8. Rústica.—Suerte de tierra de riego, situada en el pago de San Cristóbal, del término de Huéscar (Granada), con una extensión de 8 áreas 81 centiáreas.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, a nombre de don José Arias Romero, casado con doña Irene Marín González, para su sociedad de gananciales, al libro 215, folio 123, finca número 14.922.

La presente finca se valora en la cantidad de 12.334.000 pesetas.

9. Rústica.—Suerte de tierra de riego, situada en el pago de San Cristóbal, del término de Huéscar (Granada), con una extensión de 2 áreas 90 centiáreas 70 decímetros cuadrados.

Una cuarta parte indivisa de esta finca se encuentra inscrita, con carácter privativo, en el Registro de la Propiedad de Huéscar, a nombre de don José Arias Romero, casado con doña Irene Marín González, para su sociedad de gananciales, al libro 215, folio 129, finca número 14.925.

La cuarta parte indivisa de esta finca se valora en la cantidad de 784.890 pesetas.

10. Rústica.—Suerte de tierra de riego, situada en el pago de San Cristóbal, del término de Huéscar (Granada), con una extensión de 5 áreas 55 centiáreas.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, a nombre de don José Arias Romero, casado con doña Irene Marín González, para su sociedad de gananciales, al libro 215, folio 137, finca número 14.929.

La presente finca se valora en la cantidad de 6.660.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y hora de las once del día 17 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas, antes mencionadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que de dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique José Jordá Ferri.—El Secretario.—60.215.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1997, promovido por el Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Mena Pulido y doña María Teresa Marcos Antoñana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 205500018026697, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 1 del inmueble-local-sótano de la casa número 7, de la calle Virgen de la Capilla, con entrada independiente por la calle Nueva, de esta capital. Con extensión superficial de 93 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.835, libro 73, folio 116, finca número 6.694, inscripción cuarta. Servirá de tipo de subasta el de la tasación, ascendente a 23.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.196.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 502/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra «Cornisa Coruña, Sociedad Anónima», sobre reclamación hipotecaria, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló las diez horas, del día 28 de noviembre de 1997, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 211.101 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala las diez horas, del día 30 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, las diez horas, del día 30 de enero de 1998.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

Municipio de La Coruña, casa a la que corresponde el número 10, de la plaza de Orense, de esta capital.

1. F.—Local destinado a garage, señalado con el número 6, de la planta sótano. Tiene acceso directo desde el exterior a través de una rampa y por el portal de viviendas, del edificio. Mide aproximadamente 9 metros 90 decímetros cuadrados y

tomando como referencia la fachada principal del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 1.445, folio 104, finca número 84.730-N, inscripción primera.

9. Piso cuarto alto, tipo B).—Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados y tomando como referencia la fachada principal del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.415, folio 193, finca número 82.572-N, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—60.144.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Granados y doña María del Carmen González Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.906.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Piso número 2, destinado a vivienda, que ocupa la planta alta de la casa número 8, de la calle Río Quema, de Lebrija, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.379, libro 394, folio 205, finca 21.143, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 9 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—60.234.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1997, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Páez Romero y doña Antonia Cruz Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.760.000 pesetas, la A, y 8.880.000 pesetas, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

por los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Rústica: Parcela de labor de regadío, número 3.112, del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija; de cabida 12 hectáreas 56 áreas 52 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza, de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.343, libro 385, folio 117, finca 21.387.

B) Urbana, casa en la urbanización «Huera Macena», número 6, de la calle Luis Cernuda. Consiste de dos plantas (adosada), tanto la planta alta como la baja tienen 62 metros 63 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.343, libro 385, folio 198, finca 21.439.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—60.368.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés, en el expediente promovido por el Procurador don Fernando Jurado Reche, en representación de «Leganés Motor, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de compraventa de vehículos a motor y maquinaria, así como la de recambios y accesorios, con domicilio en este municipio, calle Esteban Terradas, sin número, se hace público que por resolución dictada en el día de hoy ha sido suspendida la celebración de la Junta general de acreedores, que se hallaba acordada para el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, y se ha señalado para su celebración el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a la nueva Junta general de acreedores, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito,

sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Leganés a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—60.243-3.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 110/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Julio Luis Ramírez de Verger Escudero, don Julio Ramírez de Verger Garrido y doña Lucía Escudero Bandera, en reclamación de 3.635.616 pesetas y 1.800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 2 de diciembre de 1997, 20 de enero y 24 de febrero de 1998, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 8. Vivienda en la planta tercera de la casa sita en esta ciudad de León, a la calle Cipriano de la Huerga, número 8, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados, incluido el trastero que le es anejo, sito en la planta quinta y señalado con el número 6. Linda, situándose en rellano de escalera: Derecha, entrando, vivienda derecha de su misma planta, caja de escalera y patio común; izquierda, entrando, vuelo a la calle de San Vicente Mártir, y fondo, vivienda derecha de su misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 9 por 100.

Inscrita en el tomo 2.398 del archivo, libro 60 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 169, finca registral número 3.298, inscripción séptima.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 13.600.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa de la finca número 1. Local comercial en la planta baja de la casa sita en León, a la calle Cipriano de la Huerga, número 8, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas, mirando desde la calle. Tiene una superficie de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de acceso, rellano, caja de escalera y patio común; izquierda, entrando, doña Amelia Álvarez Prieto, y fondo, con patio común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 11 por 100.

Inscrita dicha participación indivisa de finca en el tomo 2.398 del archivo, libro 60 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 148, finca registral número 3.284, inscripción quinta.

Se estima para esta octava parte indivisa de la finca descrita una valor de 1.187.000 pesetas.

3. Una octava parte indivisa de la finca número 2. Local comercial en la planta baja de la casa sita en León, a la calle Cipriano de la Huerga, número 8, a la derecha del portal de acceso a las viviendas,

mirando desde la calle. Tiene una superficie de 147 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de San Vicente Mártir; izquierda, portal de acceso a las viviendas, rellano de escalera y patio común, y fondo, con doña María Luisa de Celis, don Aurelio Robla y otros. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 17 por 100.

Inscrita dicha participación indivisa de finca en el tomo 2.398 del archivo, libro 60 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 150 vuelto, finca registral número 3.286, inscripción quinta.

Se estima para esta octava parte indivisa de la finca descrita una valor de 2.120.000 pesetas.

Un vehículo marca «Audi», tipo turismo, modelo 90 2.22 INY, bastidor WAZZZ8AZLA229123, matrícula LE-1881-T. Valorado en 775.000 pesetas.

Siendo depositario del vehículo los propios demandados, con domicilio en calle Cipriano de la Huerga, número 8, tercero izquierda, León.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200017011096.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—60.363.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de don Rafael Ferreira Cabello, se tramita expediente con el número 307/95, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Rafael Ferreira Cruz, natural de Lora del Río (Sevilla), hijo de don Manuel Ferreira Tórnez y de doña Concepción Cruz Sosa, casado con doña Ramona Cabello Solís, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad al iniciarse la guerra civil, ignorándose la fecha y el lugar exacto donde falleció; sólo se sabe que falleció en los alrededores de Valencia y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Lora del Río a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—56.574-E. y 2.ª 28-10-1997

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Enrique Mateos Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Monforte de Lemos, número 79, 5.º, C, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 833, libro 120, sección 2.ª, folio 164, finca número 6.377.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.361.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Úbeda Adán y doña Basilia López Algarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.231.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda, sita en Madrid, paseo de la Dirección, número 11, cuarto A. Inscripción: En

el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 267, folio 198, finca número 3.213.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.286.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Francisco Guerra Rodríguez y doña María Encarnación Rodríguez Monedero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Francisco Guerra Rodríguez y doña María Encarnación Rodríguez Monedero, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso sito en Alcobendas, calle Antonio Machado, número 15, 2.º C, inscrito en el Registro de la Propiedad de los de Alcobendas, al libro 460, folio 113, finca 25.862, tomo 521.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta, el día 2 de diciembre de 1997, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000017030491, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se encuentra señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—60.362.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 85.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada (camino de la Dehesilla, con vuelta travesía Algabeño, vivienda unifamiliar, número 6.2, Madrid), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Camino de la Dehesilla, con vuelta a la travesía Algabeño, vivienda unifamiliar, número 6.2, en Madrid, chalé o vivienda unifamiliar número 6.2, distrito municipal de Hortaleza, perteneciente al estudio de detalle 18.11 Conde de Orgaz B, del plan general de ordenación urbana, de Madrid, Canillas, sección tercera, con fachada a la travesía de Algabeño y al camino de la Dehesilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 181 del tomo 1.523, libro 147, sección tercera, finca registral número 8.206.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.359.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.075/1995, se sigue expediente de quiebra de la entidad «Coelsa de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», y en el que por resolución de esta fecha dictada en la pieza de examen, graduación, y pago, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de graduación el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—60.143.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1.299/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Javier García Cuevas y doña María Concepción Carro Cantero, por el presente, se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en avenida Alberica, bloque «Rabel II», segundo, B, de Santander, consta como titular una carga, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y, en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia de la misma, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado

en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Zafer, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.282.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.456/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Urbanizaciones Bajo, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.686.085 pesetas para las fincas 43.630, 43.644, 43.646, 43.648, 43.650, 43.664, 43.666, 43.668, 43.676, 43.682, 43.686, 43.688 y 43.692; 4.224.091 pesetas para las fincas 43.718, 43.722, 43.736, 43.748, 43.750, 43.752, 43.778, 43.780, 43.782, 43.784, 43.786 y 43.790, y 3.787.061 pesetas para la finca 37.298.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

27 fincas sitas en Vélez-Málaga (Málaga), en la urbanización Real Bajo:

- Finca 37.298: Calle Fernando I, 1.
- Finca 43.630: Calle Jaime I, 8, 2.º, izquierda.
- Finca 43.644: Calle Jaime I, 4, 1.º, izquierda.
- Finca 43.646: Calle Jaime I, 4, 2.º, izquierda.
- Finca 43.648: Calle Jaime I, 4, 2.º, derecha.
- Finca 43.650: Calle Jaime I, 2, 1.º, izquierda.
- Finca 43.664: Calle Alfonso XII, 1, 2.º, derecha.
- Finca 43.666: Calle Alfonso XII, 3, 1.º, izquierda.
- Finca 43.668: Calle Alfonso XII, 3, 1.º, derecha.
- Finca 43.676: Calle Alfonso XII, 5, 1.º, derecha.
- Finca 43.682: Calle Alfonso XII, 7, 1.º, izquierda.
- Finca 43.686: Calle Alfonso XII, 7, 2.º, izquierda.
- Finca 43.688: Calle Alfonso XII, 7, 2.º, derecha.
- Finca 43.692: Calle Alfonso XII, 22, 1.º, derecha.
- Finca 43.718: Calle Fernando III, 7, 2.º, izquierda.
- Finca 43.722: Calle Fernando III, 9, 1.º, izquierda.
- Finca 43.736: Calle Fernando III, 11, 2.º, derecha.
- Finca 43.748: Calle Pedro I, 3, 1.º, derecha.
- Finca 43.750: Calle Pedro I, 3, 2.º, izquierda.
- Finca 43.752: Calle Pedro I, 3, 2.º, derecha.
- Finca 43.778: Calle Fernando III, 15, 1.º, izquierda.
- Finca 43.780: Calle Fernando III, 15, 1.º, derecha.
- Finca 43.782: Calle Fernando III, 15, 2.º, izquierda.
- Finca 43.784: Calle Fernando III, 15, 2.º, derecha.
- Finca 43.786: Calle Fernando III, 17, 1.º, izquierda.
- Finca 43.790: Calle Fernando III, 17, 2.º, izquierda.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores «Urbanización Real Bajo, Sociedad Anónima», y don Miguel López Ortega, en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—60.241-3.

MARTORELL

Edicto

Por el presente de hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1997, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Parera Fusté, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Parera Fusté, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de enero

de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.—Urbana. Vivienda de protección oficial, correspondiente al expediente 535 del grupo denominado «Bons Aires», en el término municipal de Martorell, sita en el bloque LB-1, planta tercera, puerta primera, hoy conocido como plaza Sant Jordi, 6.ª-1.ª Tiene una superficie construida de unos 55 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera, vuelo zona ajardinada y paso peatonal; por su derecha, entrando, con caja de escalera y la vivienda segunda de la misma planta; por su izquierda, en tramo, con vuelo paso peatonal y zona ajardinada, y al fondo, con vuelo zona ajardinada y paso peatonal.

Coefficiente de participación: 10 por 100.

Datos registrales: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.148, libro 147 de Martorell, folio 41, finca 10.733, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—60.239.

MATARÓ

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matató,

Por el presenté hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1995-V, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promogava, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 30 de noviembre de 1992, ante el Notario don Rogelio Pasola Rovira, con el número 5.540 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la plaza Tomás y Valiente, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedado eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 13.330.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 11 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3: Local de negocio señalado con el número 2 de la planta baja del bloque plurifamiliar del complejo urbanístico, sito en Teià, calle Cerdanya, número 12. Tiene una superficie de 123 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Matató, al tomo 3.149, libro 77 de Teià, folio 91, finca número 3.320, inscripción segunda.

Dado en Matató a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Clara Curiel Enrique.—60.237.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra don José

de Pablos Ruiz y doña Silvia Muñoz Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso, letra A, en la planta baja, del edificio, sito en Brunete (Madrid), portal número 2, de la travesía de las Cardeñas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 907, libro 114 de Brunete, folio 32, finca número 7.435, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.770.290 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—60.139.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Francisco Moreno Villarejo y doña Adela Rosa Gascuña, con domicilio en Pelayos de la Presa, calle Arroyo de los Llanos, número 22, en el que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: 12 de enero de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 9 de febrero de 1998, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.163.600 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijada en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navacarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la parte demandada y es la siguiente:

Finca urbana.—En Pelayos de la Presa (Madrid). Parcela de terreno al sitio Rompinos o Pinos Verdes, denominada en la actualidad Arroyo de los Llanos, señalada con el número 22 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 502,10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, parcela número 23; izquierda, parcela número 21; fondo, parcelas números 30, 31 y 32, y frente, calle D. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que se componen de planta baja, distribuida en «hall», salón, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza, con una superficie total construida de 115 metros cuadrados aproximadamente. Aprovechando el desnivel del terreno se ha construido una entreplanta de 115 metros cuadrados aproximadamente. La edificación linda, por todos sus vientos con la parcela donde se levanta, estando el resto del terreno, no construido, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 475, libro 37, folio 1.344, finca número 3.370.

Dado en Navacarnero a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—60.261.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra «E.M. Arias del Río, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Finca número 43. Vivienda, tipo A, sita en la tercera planta alta del edificio, con relación a la plaza de las Mercedes, por donde tiene su acceso. Distribuida adecuadamente al uso que se destina. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en zonas comunes, de 95 metros 47 decímetros cuadrados, y una útil de 71 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, generales del edificio; sur, vivienda tipo B de la misma planta y portal, patio de luces, rellano y caja de escaleras, y en muy pequeña línea, vivienda tipo D de la misma

planta y portal; este, vivienda tipo D de la misma planta y portal, patio de luces y rellano de escaleras, y oeste, generales del edificio.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,84 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo 1.442, libro 699, folio 13, finca 49.336, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Principal, 3.588.775 pesetas; intereses remuneratorios: 699.812 pesetas; intereses de demora: 699.812 pesetas; costas, 538.316 pesetas. Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 22.721.860 pesetas.

Dado en Orense a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—60.257.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 570/1995, a instancia de «Alricosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, contra doña María Rosario Campo Cobián, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Número 14, vivienda letra B), tipo A, del piso segundo, con acceso por la segunda puerta de la derecha del rellano de escalera que parte del portal, señalado con el número 14 o portal derecho de la casa sita en la calle San Mateo (polígono de Otero); de esta ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 70,12 metros cuadrados, que se distribuye en: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Vista desde el frente del edificio o calle de San Mateo, linda: Frente, terreno sin edificar, resto del solar en que está construido; derecha, lo mismo; fondo, vivienda letra C) de la misma escalera y planta y rellano de escalera, e izquierda, vivienda letra A) de la misma escalera y planta. No tiene anejos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.919, libro 2.161, folio 141, finca número 13.225.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.673.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—60.289.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Jaime Quirós Estremera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-0335-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 11. Piso segundo, de la casa número 2 de la calle Melquiades Álvarez, en Oviedo,

destinada a vivienda, con una superficie útil aproximada de 144 metros 63 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, sala, despacho, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y dos cuartos de aseo. De esta vivienda forma parte una carbonera, situada en el sótano, señalada con el número 3, e igualmente le corresponden dos trasteros situados en la última planta, señalados con los números 2 y 6.

Dicha finca figura inscrita en dominio a favor de don Jaime Quirós Estremera, inscrita a los folios 178 y 179 del libro 2.160, tomo 2.963 general, finca registral número 8.399 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—60.293.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 96/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Salvador Suárez Saro, contra mercantil «Calzadisa, Sociedad Anónima». Don Leopoldo Mariano Pérez Martínez y doña María Flor Tamargo Paredes, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, tendrá lugar el día 4 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000170096/97, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación a alguno de los demandados, sirva este edicto como notificación.

Bienes objeto de licitación

Zapatillas y calzado de «sport». Número de pares: 10, modelo Tripod. Tasados pericialmente en 3.500 pesetas.

25, modelo Podi. Tasados pericialmente en 8.750 pesetas.

8, modelo Gelat. Tasados pericialmente en 2.800 pesetas.

7.357, modelo Wamba. Tasados pericialmente en 2.574.950 pesetas.

11.172, modelo Victoria. Tasados pericialmente en 3.910.200 pesetas.

Total 6.500.200 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—60.279.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Confort Star, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.029897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 111 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.003, de unos 10 metros cuadrados, folio 35, finca 65.400.

Número 113 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.005, de unos 10,60 metros cuadrados, folio 39, finca 65.402.

Número 114 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.006, de unos 9,71 metros cuadrados, folio 41, finca 65.403.

Número 115 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.007, de unos 9,71 metros cuadrados, folio 43, finca 65.404.

Número 116 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.008, de unos 9,70 metros cuadrados, folio 45, finca 65.405.

Número 112 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.014, de unos 9,61 metros cuadrados, folio 57, finca 65.411. Tiene anejo un trastero de unos 3,47 metros cuadrados.

Número 123 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.015, de unos 10 metros cuadrados, folio 59, finca 65.412. Tiene anejo un trastero de unos 3 metros cuadrados.

Número 124 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.016, de unos 8 metros cuadrados, folio 61, finca 65.413. Tiene anejo un trastero de unos 3,99 metros cuadrados.

Número 125 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.017, de 10,70 metros cuadrados, folio 63, finca 65.414. Tiene anejo un trastero de unos 3,36 metros cuadrados.

Número 126 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.018, de unos 10 metros cuadrados y le es inherente un trastero de igual número y 3 metros cuadrados y espacio libre entre el 2.018 y 219, de unos 2,54 metros cuadrados, folio 65, finca 65.415.

Número 127 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.019, de unos 10 metros cuadrados, folio 67, finca 65.416. Le es inherente un trastero de unos 10,50 y espacio libre de 0,88 metros cuadrados.

Números 128, 129, 130 y 131 de orden. Aparcamientos en sótano 2, números 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023, de unos 10,50 metros cuadrados cada uno, y tienen anejos un trastero cada uno de 5,60 metros cuadrados, folios 69, 71, 73, 75, fincas 65.417, 65.418, 65.419 y 65.420.

Número 132 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.024, de unos 10,30 metros cuadrados, folio 77, finca 65.421. Tiene un trastero de unos 9,65 metros cuadrados y el uso exclusivo de una zona libre de unos 3,09 metros cuadrados.

Número 133 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.025, de unos 9,50 metros cuadrados, folio 79, finca 65.422.

Número 134 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.026, de unos 10 metros cuadrados, folio 81, finca 65.423.

Número 135 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.027, de unos 11,10 metros cuadrados, folio 83, finca 65.424.

Número 136 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.028, de unos 12,20 metros cuadrados, folio 85, finca 65.425.

Número 137 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.029, de unos 10,70 metros cuadrados, folio 87, finca 65.426.

Número 138 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.030, de unos 11,10 metros cuadrados, folio 89, finca 65.427.

Número 139 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.031, de unos 10,70 metros cuadrados, folio 91, finca 65.428.

Número 140 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.032, de unos 10,80 metros cuadrados, folio 93, finca 65.429.

Número 141 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.033, de unos 8 metros cuadrados, folio 95, finca 65.430. Tiene espacio adyacente de 11,44 metros cuadrados.

Número 142 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.034, de unos 8,60 metros cuadrados, folio 97, finca 65.431.

Número 143 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.035, de unos 11,04 metros cuadrados, folio 99, finca 65.432.

Número 144 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.036, de unos 11,55 metros cuadrados, folio 101, finca 65.433.

Número 146 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.038, de unos 10,76 metros cuadrados, folio 105, finca 65.435.

Número 147 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.039, de unos 11,91 metros cuadrados, folio 107, finca 65.436.

Números 148, 149, 150 y 151 de orden. Aparcamientos sótano 2, números 2.040, 2.041, 2.042 y 2.043, de unos 12 metros cuadrados los tres primeros y el último de 10,87 metros cuadrados, a los folios 109, 111, 113 y 115, fincas 65.437, 65.438, 65.439 y 65.440.

Número 152 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.044, de unos 10,55 metros cuadrados, folio 117, finca 65.441. Tiene anejo una zona o espacio libre de 14,95 metros cuadrados.

Número 153 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.045, de unos 8,57 metros cuadrados, folio 119, finca 65.442.

Número 154 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.046, de 8,57 metros cuadrados, folio 121, finca 65.443.

Número 155 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.047, de unos 8,35 metros cuadrados. Le es inherente un trastero de igual número y 8,52 metros cuadrados y espacio libre de unos 12,29 metros cuadrados, folio 123, finca 65.444.

Número 156 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.048, de unos 8,35 metros cuadrados, folio 125, finca 65.445. Le es inherente un trastero de unos 10,59 y espacio libre de 12,45 metros cuadrados.

Número 157 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.049, de unos 58,70 metros cuadrados, folio 127, finca 65.446.

Número 158 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.050, de unos 29,25 metros cuadrados, folio 129, finca 65.447.

Número 159 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.051, de unos 12,17 metros cuadrados, folio 131, finca 65.448.

Número 160 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.052, de unos 11,55 metros cuadrados, folio 133, finca 65.449.

Número 161 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.053, de unos 11,55 metros cuadrados, folio 135, finca 65.450. Tiene un trastero de unos 6,43 metros cuadrados.

Número 165 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.057, de unos 12,75 metros cuadrados, folio 143, finca 65.454. Tiene un trastero de unos 5,67 metros cuadrados.

Número 166 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.058, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 145, finca 65.455. Tiene un trastero de unos 6,70 metros cuadrados.

Número 167 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.059, de unos 11,50 metros cuadrados, folio 147, finca 65.456.

Número 168 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.060, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 149, finca 65.457.

Número 169 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.061, de unos 11,7 metros cuadrados, folio 151, finca 65.458.

Números 170, 171, 172, 173 y 174 de orden. Aparcamiento sótano 2, números 2.062, 2.063, 2.064, 2.065 y 2.066, de unos 11,07 metros cuadrados cada uno, folios 153 a 161 inclusive, fincas 65.459, 65.460, 65.461, 65.462 y 65.463.

Número 175 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.067, de unos 11,07 metros cuadrados, folio 163, finca 65.464. Tiene un espacio adyacente de 7,36 metros cuadrados.

Número 176 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.068, de unos 11,07 metros cuadrados, folio 165, finca 65.465.

Números 177, 178, 179 y 180 de orden. Aparcamiento sótano 2, números 2.069, 2.070, 2.071 y 2.072, de unos 11 metros cuadrados, folios 167 a 173 inclusive, fincas 65.466, 65.467, 65.468 y 65.469.

Número 181 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.073, de unos 11,07 metros cuadrados, folio 175, finca 65.470.

Número 182 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.074, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 177, finca 65.471.

Número 183 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.075, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 179, finca 65.472.

Número 184 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.076, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 181, finca 65.473. Tiene un trastero de 4,83 metros cuadrados.

Número 185 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.077, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 185, finca 65.474.

Número 186 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.078, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 185, finca 65.475.

Número 187 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.079, de unos 12,22 metros cuadrados, folio 187, finca 65.476.

Número 188 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.080, de 8,67 metros cuadrados, folio 189, finca 65.477. Tiene un trastero de 3 metros cuadrados.

Número 189 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.081, de unos 11 metros cuadrados, folio 191, finca 65.478.

Números 190 y 191 de orden. Aparcamiento sótano 2, números 2.083, de unos 11 metros cuadrados, folios 1.193 y 195, fincas 65.479 y 65.480.

Número 195 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.087, de unos 12 metros cuadrados, folio 203, finca 65.484. Tiene uso exclusivo de espacio libre de 13,45 metros cuadrados.

Números 196, 197, 198 y 199 de orden. Aparcamiento sótano 2, números 2.088, 2.089, 2.090 y 2.091, de unos 13 metros cuadrados aproximadamente cada uno, folios 205, 207, 209 y 211, fincas 65.485, 65.486, 65.487 y 65.488.

Número 200 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.092, de unos 10,81 metros cuadrados, folio 213, finca 65.489. Tiene un espacio libre adyacente de 20 metros cuadrados.

Número 201 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.093, de unos 11,71 metros cuadrados, folio 215, finca 65.490. Tiene un espacio libre adyacente de 20 metros cuadrados.

Número 202 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.094, de unos 12,22 metros cuadrados, folio 215, finca 65.491. Tiene un espacio libre de unos 12,75 metros cuadrados.

Número 203 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.095, de unos 12,22 metros cuadrados, folio 219, finca 65.492. Tiene un espacio libre de unos 12,75 metros cuadrados.

Número 204 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.096, de unos 16,80 metros cuadrados, folio 221, finca 65.493.

Número 205 de orden. Aparcamiento sótano 2, número 2.097, de 8,56 metros cuadrados, folio 223, finca 65.494.

Las anteriores fincas descritas, constan inscritas al tomo 3.664 del libro 1.117.

Números 206, 207 y 208 de orden. Aparcamiento sótano 2, números 2.098, 2.099 y 2.100, de unos 10, 8,56 y 8,56 metros cuadrados, respectivamente, folios 1, 3 y 5, fincas 65.495, 65.496 y 65.497, respectivamente. Inscritas al tomo 3.665 del libro 1.118.

Número 209 de orden. Aparcamiento con trastero número 2.101, de una superficie de 9,60 y 9,98 metros cuadrados, respectivamente, folio 7, finca 65.498.

Las anteriores fincas están tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Número 214 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.001, de unos 10,80 metros cuadrados, folio 17, finca 65.503.

Números 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 226, aparcamiento sótano 1, números 1.002 a 1.013, ambos inclusive y superficie aproximada cada uno de 10 metros cuadrados, folios

19 al 42 inclusive, fincas 65.504 a 65.515, ambas inclusive.

Número 227 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.014, de unos 9,24 metros cuadrados, folio 43, finca 65.516.

Número 228 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.015, de unos 10 metros cuadrados, folio 45, finca 65.517.

Número 229 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.016, de unos 8 metros cuadrados, folio 47, finca 65.518. Tiene un trastero de unos 3,99 metros cuadrados.

Número 230 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.017, de unos 10,70 metros cuadrados, folio 49, finca 65.519. Tiene un trastero de unos 3,36 metros cuadrados.

Número 231 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.018, de unos 10,30 metros cuadrados, folio 51, finca 65.520. Tiene un trastero de unos 3 metros y espacio libre de 2,54 metros cuadrados.

Número 232 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.019 de 10,50 metros cuadrados, folio 53, finca 65.521. Tiene un trastero de unos 4 metros cuadrados y espacio libre de 2,82 metros cuadrados.

Números 233, 234 y 235 de orden. Aparcamiento sótano 1, números 1.020, 1.021 y 1.022, de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene anejo cada uno de ellos un trastero de unos 5 metros cuadrados, aproximadamente, y espacio libre que separa el trastero y el aparcamiento de unos 2,90 metros cuadrados, aproximadamente, folios 55, 57 y 59, fincas 65.522, 65.523 y 65.524.

Número 236 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.023, de unos 10,70 metros cuadrados, folio 61, finca 65.525. Tiene un trastero de unos 5 metros cuadrados.

Número 237 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.024, de unos 10,3 metros cuadrados, folio 63, finca 65.526. Tiene un espacio libre de 3 metros cuadrados.

Número 238 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.025, de unos 9,50 metros cuadrados, folio 65, finca 65.527. Tiene el uso exclusivo de 2,86 metros cuadrados.

Número 239 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.026, de unos 10 metros cuadrados, folio 67, finca 65.528. Tiene espacio adyacente de 3 metros cuadrados.

Número 240 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.027, de unos 11 metros cuadrados, folio 69, finca 65.529. Tiene uso exclusivo de un espacio de 2,78 metros cuadrados.

Número 241 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.028, de unos 12 metros cuadrados, folio 71, finca 65.530.

Número 242 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.029, de unos 10,70 metros cuadrados, folio 73, finca 65.531.

Números 243, 244 y 245 de orden. Aparcamiento sótano 1, números 1.030, 1.031 y 1.032, de unos 10,80 metros cuadrados, folios 75, 77 y 79, fincas 65.532, 65.533 y 65.534.

Número 246 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.033, de unos 8 metros cuadrados, folio 81, finca 65.535. Tiene uso exclusivo de un espacio de 11,44 metros cuadrados.

Número 247 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.034, de unos 8,60 metros cuadrados, folio 83, finca 65.536.

Número 248 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.035, de unos 11 metros cuadrados, folio 85, finca 65.537. Tiene un espacio libre de 11 metros cuadrados.

Número 249 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.036, de unos 11 metros cuadrados. Tiene un espacio libre de 11,55 metros cuadrados, folio 87, finca 65.538.

Número 250 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.037, de unos 10,58 metros cuadrados, folio 89, finca 65.539. Tiene un trastero de 3 metros cuadrados y espacio libre de 12,67 metros cuadrados.

Número 251 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.038, de unos 12,75 metros cuadrados, folio 91, finca 65.540. Tiene un trastero de 4 metros cuadrados y espacio libre de 12 metros cuadrados.

Número 252 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.039, de 12,75 metros cuadrados, folio 93, finca 65.541. Tiene un espacio libre de 12 metros cuadrados.

Números 253, 254 y 255 de orden. Aparcamiento sótano 1, números 1.040, 1.041 y 1.042, de superficie aproximada 12,75 metros cuadrados más un espacio anejo cada uno de ellos de 2 metros cuadrados, folios 95, 97, y 99, fincas 65.542, 65.543 y 65.544.

Número 256 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.043, de unos 10,50 metros cuadrados, folio 101, finca 65.545. Tiene un espacio exclusivo de 10,33 metros cuadrados.

Número 257 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.044, de unos 12,50 metros cuadrados y espacio exclusivo de 10,30 metros cuadrados, folio 103, finca 65.546.

Número 262 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.049, de unos 12,75 metros cuadrados, folio 113, finca 65.551.

Número 263 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.050, de unos 12,75 metros cuadrados, folio 115, finca 65.552. Tiene un trastero de 5,67 metros cuadrados.

Número 264 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.051, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 117, finca 65.553. Tiene un trastero de unos 6,7 metros cuadrados.

Número 265 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.052, de unos 11,50 metros cuadrados, folio 119, finca 65.554.

Número 266 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.053, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 121, finca 65.555.

Número 267 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.054, de unos 11 metros cuadrados, folio 123, finca 65.556.

Números 268, 269, 270, 271 y 272. Aparcamiento sótano 1, números 1.055, 1.056, 1.057, 1.058 y 1.059, de unos 11 metros cuadrados cada uno, folios 125 a 133, inclusive, fincas 65.557 a 65.561, inclusive.

Número 273 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.060, de unos 11 metros cuadrados, folio 135, finca 65.562. Uso exclusivo de 7,38 metros cuadrados.

Número 274 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.061, de unos 11 metros cuadrados, folio 137, finca 65.563.

Números 275, 276, 277 y 278 de orden. Aparcamiento sótano 1, números 1.062, 1.063, 1.064 y 1.065, cada uno de 11 metros cuadrados, aproximadamente, folios 139, 141, 143 y 145, fincas 65.564, 65.565, 65.566 y 65.567.

Número 279 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.066, de unos 11 metros cuadrados, folio 147, finca 65.568.

Número 280 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.067, de superficie aproximada 8,40 metros cuadrados, folio 149, finca 65.569.

Número 281 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.068, de unos 80,40 metros cuadrados, folio 151, finca 65.570.

Número 284 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.071, de unos 8,40 metros cuadrados, folio 157, finca 65.573.

Número 285 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.072, de unos 12,22 metros cuadrados, folio 159, finca 65.574.

Número 286 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.073, de unos 8,67 metros cuadrados, folio 161, finca 65.575. Tiene uso exclusivo de un espacio de unos 4 metros cuadrados.

Número 287 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.074, de unos 11 metros cuadrados, folio 163, finca 65.576.

Números 288, 289, 290 y 291 de orden. Aparcamiento sótano 1, números 1.075, 1.076, 1.077 y 1.078, de unos 11 metros cuadrados, a los folios 165, 167, 169 y 171, fincas 65.577, 65.578, 65.579 y 65.580.

Número 292 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.079, de unos 11 metros cuadrados, folio 173, finca 65.581.

Número 293 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.080, de unos 11,41 metros cuadrados, folio 175, finca 65.582.

Número 294 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.081, de unos 11,41 metros cuadrados y un trastero de 5 metros cuadrados y el uso exclusivo de espacio libre de 2 metros cuadrados, folio 177, finca 65.583.

Número 295 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.082, de 12 metros cuadrados y un trastero de 10 metros cuadrados más el uso exclusivo de espacio de 13,45 metros cuadrados, folio 179, finca 65.584.

Números 296, 297, 298 y 299 de orden. Aparcamientos 1.083, 1.084, 1.085 y 1.086, de unos 12 metros cuadrados cada uno y espacio anejo de unos 13 metros cuadrados cada uno, folios 181, 183, 185 y 187, fincas 65.585, 65.586, 65.587 y 65.588.

Número 301 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.088, de unos 12,22 metros cuadrados y un trastero de 5 metros cuadrados, folio 191, finca 65.590.

Número 302 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.089, de 12,22 metros cuadrados, folio 193, finca 65.591.

Número 303 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.090, de superficie aproximada 16,80 metros cuadrados, folio 195, finca 65.592.

Números 304, 305 y 306 de orden. Aparcamiento sótano 1, números 1.091, 1.092 y 1.093, de unos 8,5, 10,8 y 8,5 metros cuadrados cada uno, folios 197, 199 y 201, fincas 65.593, 65.594 y 65.595.

Número 307 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.094, de unos 8,56 metros cuadrados, folio 203, finca 65.596.

Número 308 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.095, de unos 9,66 metros cuadrados, folio 205, finca 65.597.

Número 309 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.096, de unos 9,22 metros cuadrados, folio 207, finca 65.598.

Número 310 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.097, de unos 10,75 metros cuadrados y un trastero de 5,57 metros cuadrados y uso exclusivo de espacio adyacente de 6,26 metros cuadrados, folio 209, finca 65.599.

Número 311 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.098, de unos 8,56 metros cuadrados, folio 211, finca 65.600.

Número 312 de orden. Aparcamiento sótano 1, número 1.099, de unos 10,50 metros cuadrados y un trastero de 9,75 metros cuadrados, folio 213, finca 65.601.

Las anteriores fincas están valoradas, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Número 313 de orden. Local de negocio de planta baja número 1, de unos 266 metros cuadrados, con fachada a calle Rosselló y Cazador, folio 215, finca 65.602. Valor subasta: 46.000.000 de pesetas.

Número 314 de orden. Local de negocio de planta baja número 2, con fachada a calle Rosselló y Cazador, de unos 146 metros cuadrados, folio 218, finca 65.603. Tipo de subasta: 37.000.000 de pesetas.

Número 315 de orden. Local de negocio de planta baja número 3, con fachada a calle Rosselló y Cazador, de unos 139 metros cuadrados, folio 221, finca 65.604. Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Las fincas antes descritas constan inscritas al tomo 3.665, del libro 1.118.

Número 316 de orden. Local de negocio de planta baja número 4, con fachada a calle Rosselló y Cazador, de unos 146 metros cuadrados, folio 1, libro 1.119, finca 65.605. Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Número 317 de orden. Local de negocio de planta baja número 5, con fachada a calle Rosselló y Cazador, de unos 140 metros cuadrados, al folio 4, finca 65.606. Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Número 318 de orden. Local de negocio de planta baja número 6, de unos 568 metros cuadrados, con fachada a calle Rosselló y Cazador. Le es inherente una dependencia sótano de 123 metros cuadrados,

folio 7, finca 65.607. Tipo de subasta: 120.000.000 de pesetas.

Número 319 de orden. Vivienda piso 3.º, segunda puerta, calle Fray L. Jaume, de unos 100 metros cuadrados y terraza cubierta de 35 metros cuadrados, folio 10, finca 65.608. Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Número 320 de orden. Local de negocio de planta baja número 7, con fachada a calle Fray L. Jaume, de unos 90 metros cuadrados, folio 13, finca 65.609. Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Número 321 de orden. Local de negocio de planta baja número 8, con fachada a calle Fray L. Jaume, de unos 38 metros cuadrados, folio 16, finca 65.610. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Número 322 de orden. Local piso 1.º, despacho con fachada a calles Capitán Salom y Rosselló y Cazador, de 428 metros cuadrados, folio 19, finca 65.611. Tipo de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Números 323, 324 y 325 de orden. Local plantas 2, 3 y 4, con fachada a calles Rosselló y Cazador y Capitán Salom, de 438, 420 y 442 metros cuadrados, respectivamente, folios 22, 25 y 28, fincas 65.612, 65.613 y 65.614. Tipo de subasta, cada una: 100.000.000 de pesetas.

Número 326 de orden. Local planta alta 5, de unos 395 metros cuadrados, con fachada a calles Capitán Salom y Rosselló y Cazador, folio 31, finca 65.615. Tipo de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Números 327, 328, 329 y 330 de orden. Viviendas puertas 1 de los pisos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, con acceso por zaguán B de Capitán Salom. Mide cada uno unos 162 metros cuadrados, folios 34, 37, 40 y 43, fincas 65.616, 65.617, 65.618 y 65.619. Tipo de subasta: Para las tres primeras, 34.000.000 de pesetas, y la última, 36.000.000 de pesetas.

Números 331, 332 y 333 de orden. Viviendas puertas 2, pisos 1.º, 2.º y 3.º de la entrada B, de unos 162 metros cuadrados cada uno, acceso por Capitán Salom, folios 46, 49 y 52, fincas 65.620, 65.621 y 65.622. Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas cada una.

Números 336, 337 y 338 de orden. Viviendas pisos 2.º, 3.º y 4.º, puertas 1 de rellano entrada C, con fachada a calle Rosselló y Cazador y se accede por Capitán Salom. Tienen una superficie cada una de 162 metros cuadrados, folios 61, 64 y 67; fincas 65.625, 65.626 y 65.627. Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas las dos primeras y la última 36.000.000 de pesetas.

Números 339, 340, 341 y 342 de orden. Viviendas pisos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, puertas 2 de rellano de la entrada C, de unos 621 metros cuadrados cada uno y entrada por zaguán C de Capitán Salom, folios 70, 73, 76 y 79, fincas 65.628, 65.629, 65.630 y 65.631. Tipo de subasta: Las tres primeras en 34.000.000 de pesetas y la última en 36.000.000 de pesetas.

Las anteriores fincas constan inscritas al tomo 3.666, libro 1.119.

Las fincas que se describen a continuación constan inscritas al tomo 3.783, libro 1.187.

Número 343 de orden. Despacho en piso 1.º, identificado como D1A, con acceso por zaguán Ángel Guimerá, de unos 113 metros cuadrados, folio 35, finca 69.948. Tipo de subasta: 25.400.000 pesetas.

Número 344 de orden. Local despacho en planta piso 1.º, identificado como D1B, acceso por Ángel Guimerá, entrada D, de unos 40 metros cuadrados, folio 38, finca 69.949. Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Número 345 de orden. Local destinado a despacho piso 2.º, D2A, accesos por Ángel Guimerá, entrada D, con superficie 96 metros cuadrados, folio 41, finca 69.950. Tipo de subasta: 21.800.000 pesetas.

Número 346 de orden. Local despacho en planta piso 2.º, identificado como D2B, con acceso por zaguán Ángel Guimerá, entrada D, de unos 57 metros cuadrados, folio 44, finca 69.951. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Número 347 de orden. Local despacho en planta piso 3.º, identificado como D3A, acceso por Ángel Guimerá, entrada D, de unos 57 metros cuadrados,

folio 47, finca 69.952. Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Número 348 de orden. Local destinado a despacho, piso 3.º, D3B, acceso por Ángel Guimerá, entrada D, con superficie 73 metros cuadrados, folio 50, finca 69.953. Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Número 349 de orden. Local despacho piso 4.º, identificado como D2B, acceso por Ángel Guimerá, entrada D, de superficie 127 metros cuadrados, al folio 53, finca 69.954. Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Número 350 de orden. Local planta piso 4.º, D4B, acceso por Ángel Guimerá, entrada D, superficie 90 metros cuadrados, folio 56, finca 69.955. Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

Números 351 y 352 de orden. Apartamentos pisos 1.º y 2.º, E1A y E2A, con acceso por Capitán Salom, zaguán E. Mide cada uno 72 metros cuadrados, folios 59 y 62, fincas 69.956 y 69.957. Tipo de subasta: 17.800.000 pesetas cada uno.

Números 353 y 354 de orden. Apartamentos pisos 1.º y 2.º, E1B y E2B, acceso por Capitán Salom, zaguán E, de superficie 79 metros cuadrados cada uno, folios 65 y 68, fincas 69.958 y 69.959. Tipo de subasta: 19.000.000 y 19.400.000 pesetas.

Número 361 de orden. Apartamento 2.º, E2C, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Superficie 54 metros cuadrados, folio 75, finca 69.961. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Números 362 y 363 de orden. Apartamentos pisos 1.º y 2.º, E1D y E2D, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Superficie aproximada de 45 metros cuadrados cada uno, folios 78 y 81, fincas 69.962 y 69.963. Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas cada uno.

Número 365 de orden. Apartamento piso 2.º, E2E, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Superficie 84 metros cuadrados, folio 85, finca 69.965. Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Números 366 y 367 de orden. Apartamento 1 y 2, E1F y E2F, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Superficie aproximada de 42 y 46 metros cuadrados, respectivamente, folios 88 y 91, fincas 69.966 y 69.967. Tipo de subasta: 10.200.000 y 11.200.000 pesetas.

Número 368 de orden. Apartamento piso 1.º, E1G, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Superficie 43 metros cuadrados, folio 94, finca 69.968. Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Números 370 y 371 de orden. Apartamentos pisos 1.º y 2.º, E1H y E2H, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Mide cada uno 46 metros cuadrados, a los folios 100 y 103, fincas 69.970 y 69.971. Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Número 372 de orden. Apartamento piso 3.º, E3A, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Superficie 112 metros cuadrados. Uso exclusivo de terraza descubierta de 45 metros cuadrados, folio 106, finca 69.972. Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Número 373 de orden. Apartamento 2.º, E3C, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Superficie 47 metros cuadrados. Uso exclusivo de terraza descubierta de 58 metros cuadrados, folio 109, finca 69.973. Tipo de subasta: 25.400.000 pesetas.

Número 374 de orden. Apartamento piso 3.º, E3E y acceso por Capitán Salom, zaguán E. Mide unos 74 metros cuadrados, al folio 112, finca 69.974. Tipo de subasta: 26.200.000 pesetas.

Número 375 de orden. Apartamento piso 3.º, E3G, acceso por Capitán Salom, zaguán E. Superficie de 41 metros cuadrados, folio 115, finca 69.975. Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Número 376 de orden. Apartamento piso 3.º, E3H, Capitán Salom, zaguán E. Superficie 42 metros cuadrados, folio 118, finca 69.976. Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Número 360 de orden. Vivienda piso 3.º, entrada F, por Capitán Salom, zaguán F, con superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Uso exclusivo de una terraza descubierta de unos 47 metros cuadrados, aproximadamente, folio 133, finca 65.649. Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas constan inscritas al Registro de la Propiedad 7 de Palma, a los tomos y folios anteriormente expresados.

Forman parte de un edificio denominado «Edificio Confort», entre las calles Rosselló y Cazador, Ángel Guimerá, Capitán Salom y Fray Luis Jaume, de Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—60.150.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1994, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Inverbroker Baleares, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las siguientes fincas:

Lote 1. Urbana.—Piso primero, sito en esta ciudad, en avenida Alejandro Rosselló, 15, con una superficie de 317 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 14.928, libro 383, tomo 4.974, Registro de Palma de Mallorca número 5, Ayuntamiento de Palma, sección primera. Valorada en 36.870.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Una participación indivisa de la finca 7.903-N, equivalente a cinco veintinueve partes indivisas que se corresponden a cinco apartamientos sitos en el sótano primero del edificio de la avenida Alejandro Rosselló, 15, de esta ciudad. Finca 7.903-N, libro 379, tomo 4.946, Registro de Palma V, folio 108, Ayuntamiento de Palma. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/56/0626/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación de los dos señalamientos a la quebrada en caso de no ser hallada.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—60.149.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Robustiano, Sociedad Limitada», don Robustiano Alvariñas Ucha y doña Ana Sofía C. Baños Magariños, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Departamento número 32, piso primero letra R, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del bloque 5.º del complejo Pontepuerto, en la villa de Marín-Cantoarena, provincia de Pontevedra, entre las calle Calvo Sotelo y avenida de Orense.

Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y lavadero, ocupa una superficie construida de 95 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera del portal 5, caja de su ascensor, patio de luces y parte piso letra Q de la misma planta y bloque; derecha, entrando en él, plaza interior del complejo; izquierda, de herederos de don Manuel Costa y patio de luces, y fondo, piso letra M del bloque 4.º Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del bloque señalado con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 121, del tomo 801, libro 133, finca número 12.576. El tipo de tasación asciende a la suma de 10.272.960 pesetas.

2. Urbana: Número 3. Piso primero letra A, destinado a vivienda, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio en Marín, provincia de Pontevedra, con frente a la avenida de Orense, número 49, esquina a don José Trasende, calle a la que abre el portal de las viviendas. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tenderero. Tiene una superficie útil de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y pisos letras B y D de la misma planta; derecha, entrando en él, de don Lino Torres; izquierda, calle de José Trasende y de Fernando Area, y fondo, cubierta de la planta baja y patio de luces. Tiene como anejo un trastero, situado bajo cubierta, individualizado con la indicación A.1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 19 del tomo 837, libro 169, finca número 14.542. El tipo de tasación asciende a la suma de 9.216.900 pesetas.

3. Rústica: Finca número 1.432 del plano general. Terreno dedicado a labradío seco y monte, sita en Arcos de Furcos, municipio de Cuntis, provincia de Pontevedra, al sitio de Carballa, de 46 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, con don José García Touceda (finca número 1.431); sur, con doña María González Campos (finca número 1.433); este, con camino, y oeste, con río Gallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al folio 139 del libro 96 de Cuntis, tomo 514 del archivo, finca número 11.053. El tipo de tasación del usufructo asciende a la suma de 815.500 pesetas.

4. Una porción de terreno de O Castañal, en Orgodomonte-Poio, provincia de Pontevedra, a labradío y viña, de 11 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y este, camino; sur, herederos de don José Pousada; oeste, muro que divide de los herederos de don Francisco Rodiño. Sobre dicho terreno se ha iniciado la construcción de una vivienda, estando únicamente ejecutada la parte que corresponde al sótano y cerramiento exterior. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.253, libro 96 de Poio, folio 201, finca número 8.364. El tipo de tasación asciende a la suma de 3.358.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—60.248.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, don Juan Guerrero González, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1995, promovidos por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Simón Rubio y doña María Isabel Muñoz Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 2 de diciem-

bre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, situada en el complejo urbanístico compuesto de dos edificios, denominados «Ver de Olula», en término de Olula del Río, entre las calles Venezuela, por el este; Bolivia, por el oeste; Ecuador, por el norte y Perú, por el sur, y atravesada por la calle Colombia. Número 128, vivienda tipo B en la cuarta planta de viviendas del portal número 8, con una superficie construida de 105 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, patio de luces y calle Ecuador, y fondo, calle Venezuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.040, libro 58, folio 68, finca número 6.367-N, inscripción tercera.

Inscrita, asimismo, la constitución de hipoteca en la inscripción cuarta.

Dado en Purchena a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.216.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Breu Riba, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda planta primera en alto, letra D y que forma parte del edificio sito en Cambrils, parcelas 1 y 12 de la urbanización «La Dorada». Superficie útil: 46 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 708, libro 440 de Cambrils, folio 130, finca registral número 31.773, inscripción cuarta. Valorada en 8.693.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de enero de 1998, a las nueve treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 3 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario. 60.354.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1997, instados por don Antonio Gómez Muñoz y doña Remedios Guerra Borrás, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana, piso tercero, puerta 1.ª, en la tercera planta del edificio, casa C, sita en Reus, paseo Prim, 35. Tiene una superficie de 88 metros 37

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.393, libro 916, folio 171 vuelto, finca número 25.495, inscripción 13. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta se celebrará el día 22 de enero de 1998, a las diez quince horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—60.319.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1997, promovido por Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don Juan Francisco Barberá Salvado y doña Demetria Cabrera Núñez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 4. Forma parte del edificio sito en Reus, calle Ripoll, con dos escaleras o entradas, números 9 y 11. De superficie útil 60 metros cuadrados.

Tasada en 5.250.000 pesetas.
No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.575.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0216 97, y no admitiéndose posturas que no cubra sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a terceros la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 11 de febrero de 1998, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.575.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 11 de marzo de 1998, a las diez quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la señalada para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su caso el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo ésta de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—60.321.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 412/1996, de «Alfombras Samarkand, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Alfombras Samarkand, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre de 1997, y hora de las doce, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sabadell a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.373.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 593/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de don Jacinto Bolao García, contra «Promoción La Rad-1, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado «Promoción La Rad-1, Sociedad Limitada», que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39-41, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.125.360 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle

Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como de las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, al estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar acabo la notificación personal.

Descripción de la finca

Parcela de 5.031,34 metros cuadrados, de la urbanización «La Rad-1». Vía pública Bunga, zona K-1 y K-2 La Rad-1, término municipal de Galindo y Perahuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.824, libro 27, folio 105, finca número 1.673.

Dado en Salamanca a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—60.227.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moya Delgado y doña Teresa Martínez Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía, 16.227.928

pesetas por principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 13.610.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Manuel Moya Delgado y doña Teresa Martínez Jiménez, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa radicada en el casco urbano de Casas de Haro (Cuenca), y su calle Toledo, señalada con el número 2, hoy número 3 de orden, de unos 470 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, con varias habitaciones y dependencias enca-

maradas, dos patios y corral, descubiertos. Linda: Derecha, entrando, de don José Antonio Moreno Moya; izquierda, de don Julián Buedo Aroca; espalda, de don Francisco Martínez Moya, y al frente, la calle Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 765, libro 27, folio 52, finca número 3.421.

Dado en San Clemente a 13 de octubre de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—60.350.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo con el número 214/1995, seguidos a instancias de «Maparo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor García Villar, contra «Supermercados Cosuma, Sociedad Anónima», y señor C. Gutiérrez Castañeda, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes del ejecutado:

Registral número 12.510 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, sita en calle Marañón, número 13. Local situado a la derecha del portal, con acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie de 84 metros 76 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada en 6.835.060 pesetas.

Registral número 25.182, del Registro de la Propiedad de esta ciudad, sita en calle Lope de Vega, números 9 y 11, en la planta baja, con una superficie construida de 212 metros 40 decímetros cuadrados. Local sin distribución interior.

Ha sido valorado en 21.104.064 pesetas.

La actora reclama en este procedimiento la suma de 2.868.000 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para costas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Día 26 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda: Día 14 de enero de 1998, a las trece treinta horas.

Tercera: Día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 128417 021495, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de tasación; para la segunda, el 75 por 100 del de tasación; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Respecto de los bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos se encuentran en

Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes de los inmuebles continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—60.148.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Errea Errea y doña María Esther Berges Altuna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda B del sobreático o planta sexta de la casa número 23 de la calle José María Soroa, de

San Sebastián. Inscrita al tomo 1.805, libro 217, folio 125, finca número 10.182, antes 11.473.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Trastero número 1 de la casa número 23 de la calle José María Soroa, en San Sebastián. Inscrita al tomo 1.805, libro 217, folio 130, finca número 10.184, antes 11.475.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Dado en San Donostia-San Sebastián a 3 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—60.338.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Álvarez y Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1997, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra la finca hipotecada de don Victoriano Julio Rodríguez Blanch y doña Vicenta Blanch Cañellas, sita en calle Eicano, 25, entresuelo, 1.ª, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o posteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Departamento número 4. Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta de la casa número 25 de la calle Elcano, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 86 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso entresuelo segunda; izquierda, entrando, Cooperativa de Viviendas Colomense y don Arnau Grabulosa; derecha, piso entresuelo segunda y proyección vertical de la calle Elcano; fondo, Cooperativa de Viviendas Colomense; arriba, piso primero, y debajo, bajo segunda.

Coficiente: 8,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, tomo 861, libro 1, folio 33, finca número 26.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.900.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 13 de octubre de 1997.—El Secretario, Urbano Álvarez y Perálvarez.—60.256-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1996-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubi, contra don Pablo Iglesias Gómez y doña Martina Miranda Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Veinticinco. Piso sexto tercera, de la casa 1, bloque 5 o calle Santa Cruz, número 41, de Sant Feliu de Llobregat, vivienda de superficie 71 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda cuarta de la misma planta; fondo, fachada lateral del inmueble; izquierda, fachada principal del inmueble, y derecha, caja ascensor y vivienda segunda de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación de 2,330 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.358, libro 166, folio 85, finca número 11.485, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número 0848-000-18-0271-96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.244-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1997-C, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra don Francisco Pérez Calpe y doña María Josefa Barriga Paz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno edificable procedente del manso Margarit, sito en el término municipal de Corbera de Llobregat, que constituye la parcela número 101 de la urbanización. Tiene una superficie de 805 metros cuadrados, equivalentes a 21.306 palmos, también cuadrados, dentro de cuya superficie se halla edificado un chalé unifamiliar que se compone de primera planta, con una superficie útil de 109,94 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios y porche, de 40,87 metros cuadrados, y planta segunda, de superficie útil de 98,11 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Lindante, en junto, al norte, en línea de 25,60 metros, con la parcela número 102; por el sur, en línea de 25,60 metros, con la parcela número 100; por el este, con la parcela número 106, y por el oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.145, libro 108 de la sección de Corbera, folio 194, finca 3.723 N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 62.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas al demandado don Francisco Pérez Calpe y doña María Josefa Barriga Paz.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.193.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pascual Otero Rodríguez y doña Esther Banderas Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Piso escalera segunda, planta sexta, a mano izquierda, del desembarque de la escalera, distinguida bajo la signatura del número 62. Pertenece esta vivienda, al edificio denominado bloque residencial «Campello», situado en el término municipal de Campello (Alicante), con fachada a la carretera Valencia-Alicante. Consta de recibidor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida aproximada de 64,32 metros cuadrados y una útil de 51,46 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 778, libro 148 de Campello, folio 30, finca número 9.631, primera.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—60.145.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1997, promovido por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Carranza, don Antonio Rodríguez Carranza, doña María Catalán Sánchez y «Economía del Sur, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018028797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana 2, piso vivienda número 1, bajo, tipo uno, de la casa en esta ciudad de Sevilla, en el denominado cortijo de Miraflores, construida sobre la parcela número 11 procedente de dicho cortijo. Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda, al fondo y a la derecha entrando por el portal de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados, descontados sus muros y tabiques. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo 8 de la misma planta y casa y caja de escalera; por la izquierda, con zonas ajardinadas y aceras; y por el fondo o testero, con aceras y zonas ajardinadas, y por su frente, con la vivienda tipo 2 de la misma planta y casa y pasillo o corredor de distribución. Su cuota de participación es de 1,49 por 100. Inscrita la hipoteca que se ejecuta al folio 95, del tomo 950, libro 949, finca número 30.387, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—60.315.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1994, instado por el Procurador don Juan Vte. Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Llopis Collado y doña Josefa Coll Salvador, vecinos de El Perelló (Sueca),

sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de enero de 1998 y 10 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Tierra plantada de limoneros, con riego de motor, sita en término de Llauri, partida de San Sofi, con superficie de 12 hanegadas, equivalentes a 9 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.546, libro 554, folio 238, finca número 5.039, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.427.050 pesetas.

Dado en Sueca a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—60.161.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 226/1993, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra herederos de doña María Nuria Obiols Robles y don José María Figa Carreras, en

los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, por lotes separados, los bienes embargados a herederos de doña María Nuria Obiols Robles y don José María Figa Carreras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017022693, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Sita en Argullana, calle Palau, número 10, es una antigua construcción en estado avanzado de ruina, situada en zona exterior del casco urbano, con dificultad de acceso y sin servicios urbanísticos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.592, libro 33, folio 175, finca número 1.153.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Sita en Argullana, calle Palau, número 12, es un recinto limitado por los muros de una antigua construcción que esta en ruina total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.592, libro 33, folio 177, finca número 434.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—60.195.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Pilar Martín García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 53/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José María Tamayo Ortega y doña María del Carmen Lobo Martín de Jorge, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el triple señalamiento solicitado por la actora, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Finca número 11.710, 7.676.000 pesetas, y finca número 7.426, 5.810.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El 17 de marzo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta 2705, clave proceso 17.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo que lo haga el acreedor ejecutante.

Quinta.—No se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado para-dero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle La Forja, número 1, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.904, libro 164, folio 125, finca registral número 11.710.

Tipo de la primera subasta: 7.676.000 pesetas.

Urbana.—Sita en la calle Doña Felipa, número 7, piso tercero, letra B, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 862, libro 62, folio 57, finca registral número 7.426.

Tipo de la primera subasta: 5.810.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Pilar Martín García.—La Secretaria.—59.971.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 153/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Fabra Yebra, contra don Lucien Diaz Rey y doña María Isabel Sánchez Mariscal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 6.452.389 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca, que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 7 de enero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0153/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Solar en la calle de la Virgen, número 8, de Mérida (Toledo), de una superficie de 33 metros cuadrados; sobre el mismo hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 797, libro 109, folio 131, finca número 10.307, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—60.355.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Iberautomoción, número 158/1992, tramitado en este Juzgado, ha sido presentada proposición del Convenio modificado por el acreedor don José Pellisé Estorach, así como las adhesiones al mismo por importe de 821.382.318 pesetas, cantidad que supera las tres quintas partes del total del Pasivo (1.229.513.235 pesetas), una vez descontado el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención. Notificado al deudor e Interventores, ambos han manifestado su conformidad con la propuesta de Convenio modificado y las adhesiones al mismo.

Asimismo se expide el presente a los fines previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciendo saber a los acreedores que en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este escrito, podrán oponerse a la aprobación del Convenio.

Dado en Tortosa a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—60.272.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 100/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de don Theodor Huguénin-Dit-Benjamin, contra don Roland Edmund Hof y doña Brunilde Hof, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de febrero de 1998.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de marzo de 1998.
- Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación, en forma, a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada en forma de L, ubicada en el cuadrante noreste de la finca, se compone de planta baja únicamente cubierta con teja árabe, con torreón, con una superficie total construida de 346 metros 30 decímetros cuadrados, frente a la cual existe una piscina de 72 metros cuadrados y dos pequeños almacenes de planta baja de 9,25 y 8 metros cuadrados. En el vértice noroeste existe una edificación de planta baja con una superficie de 161,25 metros cuadrados, donde se encuentran adosadas independientes dos apartamentos, un estudio y un garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.044, folio 148, finca 7.213.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—60.275.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 734/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Gramaje Martí y doña Emilia de Jesús Gutiérrez Ortega, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.014.400 pesetas, el lote 1, y 26.745.600 pesetas, el lote 2.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484-000-18-734/95, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las deudoras del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio número 71, calle Seis, sin número. Linda, calle de su situación: Derecha, entrando, zona verde; izquierda, edificio 70, y fondo, zona verde. Sito en Catadau, partida Barranco Ancho o Baladre, o Loma Molina. Tipo A, compuesto de planta baja de 83,28 metros cuadrados de terraza, vestíbulo, despacho, comedor-estar, aseo y patio posterior, y de planta primera, de igual superficie, compuesta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Superficie total construida de 166 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.523, libro 86 de Catadau, folio 79, finca número 5.676.

Valor primera subasta: 21.014.400 pesetas.

2. Número 41. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, tipo D. Con una superficie de 130,73 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, viviendas tipo B y C de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma planta y calle Rodríguez de Cepeda, y fondo, calle Aben al Abbar. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.063, folio 193, finca número 48.696, inscripción quinta. La hipoteca figura inscrita al tomo 2.067, libro 190, folio 163, finca número 14.141.

Valor primera subasta: 26.745.600 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—60.233.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 511/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diaz Marco, contra don Manuel Ángel Hernández Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de

1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. La planta baja (derecha mirando el edificio), con la nave posterior a que sirve de entrada, destinada dicha nave a taller, y cubierta de urralita sobre cuchillos de hierro y madera, de una superficie dicha nave de 206 metros 52 decímetros 10 centímetros cuadrados, con cuanto le sea propio e inherente y cuantos derechos proporcionalmente le corresponda en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 997, libro 116 de la sección quinta A de Afueras, folio 108, finca número 2.143, inscripción trigésima primera. La hipoteca inscrita en tomo 2.094, libro 543, sección tercera A de Afueras, folio 197, finca número 50.790, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.924.000 pesetas.

Lote 2. La planta baja destinada a local comercial, de la izquierda mirando al edificio, con cuanto le sea propio e inherente y cuantos derechos proporcionalmente le correspondan en los elementos comunes, que tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, zaguán, escalera y planta baja derecha antes descrita; izquierda, el general del inmueble, y fondo, la nave destinada a taller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 997, libro 116, de la sección quinta A de Afueras, folio 108, finca número 2.143, inscripción trigésima primera. La hipoteca inscrita al tomo 2.094, libro 543, sección tercera A de Afueras, folio 197, finca número 50.790, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.236.000 pesetas.

Los departamentos descritos forman parte de un edificio en Valencia, calle Turia, número 43.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.200.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Emérita Cándida de los Mozos Rueda, contra doña María del Pilar Rodríguez Díez y don Gregorio San José Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 190. Urbana. Vivienda de protección oficial, corresponde al expediente VA-343-CD/67, sita en el término municipal de Valladolid, calle Joaquín Velasco Martín, número 118, planta primera, puerta C. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes de unos 125 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.739, libro 71, folio 149, finca número 7.587. Tipo de subasta: 5.370.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—60.353.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, número 240/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de doña Josefa Serramiá Coll, representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, en el que se solicita la declaración de fallecimiento de don Juan Ventura Alborná, nacido en Vilafranca del Penedès, en fecha 8 de febrero de 1904, con último domicilio conocido también en esta villa, plaza de l'Oli, número 20, y desaparecido combatiendo en la guerra civil, concretamente en la batalla del Ebro, se ha resuelto, por medio del presente, hacer saber la iniciación del presente expediente sobre declaración de fallecimiento, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedès a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—60.222.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilafranca del Penedès y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 249/1996-A, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Corral Gimeno y doña Ana Gimeno Muñoz y contra don Marco Antonio González Ribas y doña María Victoria Pi Borrell, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/00249/96-A de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y acreedores posteriores (en ignorado paradero), la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Lote 1: Vivienda dúplex situada en la puerta primera de las plantas segunda y tercera, del edificio sito en término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada «Sellarés», cuerpo «E-4». Consta de varias dependencias y servicios. Se accede a la parte de vivienda situada en la planta segunda mediante puerta que abre a la escalera general del cuerpo antes citado, y a la situada en la planta tercera sólo por una escalera interior entre ambas plantas. Mide: Tiene una superficie construida total, entre ambas plantas, de 116 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie útil, también entre ambas plantas, de 89 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 824, libro 29 de Monjos, folio 67, finca número 1.946, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.636.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda situada en la puerta primera de la planta primera, del edificio sito en término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada «Sellarés», cuerpo «E-2». Consta de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie construida total de 107 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil, de 83 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 824 del archivo, libro 29 de Monjos, folio 25, finca número 1.932, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.129.200 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—60.240.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra don Baltasar Bargalló Benaiges, doña Montserrat Clerch Valls y doña Teresa Bargalló Benaiges, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa unifamiliar, cubierta de tejado, compuesta de planta baja y planta alta, situada en el término municipal de Gelida, urbanización «Martívell», con frente a la avenida de Montserrat, sin número. Se compone de garage, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza descubierta, teniendo una superficie construida de 85 metros cuadrados y una superficie útil de 75 metros cuadrados. Su solar ocupa una total superficie de 1.175 metros 10 decímetros cuadrados, estando destinada la zona no ocupada por la edificación a patio o jardín descubierto. Lindante, en junto: Al norte, con calle de su situación; al sur, con la parcela número 616 de la misma urbanización; al este, con la parcela

número 616 de la misma urbanización, y al oeste, con la parcela 606 de la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.936 del archivo, libro 62 de Gelida, folio 88, finca 3.057, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.976.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Navarro Sánchez.—La Secretaria.—60.225.

VITIGUDINO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido judicial (Salamanca), que en este Juzgado y con el número 41/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Lucia Martínez Lamelo, en nombre y representación de don Manuel López Grande, sobre declaración de ausencia legal de doña Josefa Matías Andrés, natural de Villarino de los Aires (Salamanca), hija de Francisco y de María, de setenta y dos años de edad, y vecina de Villarino de los Aires, donde tuvo su último domicilio en la calle Castillo, número 14, del que se ausentó en fecha 7 de enero de 1996, ignorándose actualmente sus paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vitigudino a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.591.

y 2.ª 28-10-1997

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la doña Ana López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de separación matrimonial número 160/1992, promovidos por la Procuradora señora Sánchez Abundancia, en representación de doña Josefa Arrojo Portela, con domicilio en Gudes-Xinzo de Limia, contra don Manuel Fernández Fernández, con

domicilio en Alemania, ignorando la dirección del mismo, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, del siguiente bien propiedad del demandado, don Manuel Fernández Fernández.

Descripción del bien

Vivienda unifamiliar y su terreno, con emplazamiento en Lamas, Ayuntamiento de Xinzo de Limia. La edificación es de planta baja y planta alta, con una superficie construida en planta baja de 72 metros cuadrados, y en planta alta 80 metros cuadrados. Existe un anexo de planta baja en la parte posterior y lateral derecho de la vivienda con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. La parcela (huerta y solar) donde está ubicada la vivienda tiene forma poligonal y una superficie aproximada de 950 metros cuadrados.

La vivienda está compuesta en planta baja por un local diáfano destinado a almacén de productos agrícolas. La planta alta con cinco habitaciones, cuarto de baño completo, terraza y pasillo. El acceso a la planta alta es a través de una escalera exterior, situada en el lateral izquierdo de la edificación. El anexo de planta baja dispone de una entrada que comunica con una cocina lareira y despensa y una cocina comedor.

Los cerramientos exteriores ejecutados con bloques de hormigón macizo hasta el primer forjado y desde ahí hasta el tejado con fábrica de ladrillo cerámico h/d, incluso cámara de aire y fábrica de ladrillo h/s de 5 centímetros.

Tiene suministro de energía eléctrica, acceso rodado, dotación de agua potable a través de la traida comunitaria, aunque actualmente dispone de un pozo de captación de agua, acometida de las aguas residuales al alcantarillado municipal y alumbrado público.

La parcela se encuentra cerrada en todo su perímetro, siendo en la fachada principal el cierre ejecutado con bloques de hormigón vibrocomprimido, forrado con piedra rústica, pilaretes de tubos metálicos y malla metálica de hierro galvanizado no tiene cancela. El resto de los cierres perimetrales formado por bloque de hormigón y alambre de pinchos. La vivienda tiene una antigüedad aproximada de veinte años, estando en un estado bueno de conservación.

Valoración de la vivienda, anexo, cierres y de la parcela, 7.312.822 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo de precio de la valoración del bien.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que fueron valoradas, 7.312.822 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 2314000032016092, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta; sin tal requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutado podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber oferentes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de que se notifique al demandado el triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta, de no hallarse el mismo en su domicilio, servirá igualmente para la notificación al demandado el presente edicto.

Dado en Xinzo de Limia a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Ana López Chocarro.—El Secretario.—60.242.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, S.C.C.L.», contra don Francisco Gracia Paracuellos y doña María Nieves Gómez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación a los demandados para el caso de que no pueda ser notificada personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda o piso primero, letra B, en la primera planta alzada, que es uno de los departamentos integrantes de la casa en esta ciudad, demarcada con

los números 1 a 7 de la calle Mayor, y correspondiéndole también los números 38 y 40 de la calle Don Jaime I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.606, folio 98, libro 661, finca 32.550.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—60.212.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, por el presente edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 230 y 242/1996, autos números D-560/1996, iniciado a instancias de don Marcelino Calvo Hernández, contra «Excavaciones Anaya, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Turismo «Seat», modelo 131-1430, matrícula PM-6959-K, tasado en 45.000 pesetas.

Comercial «Citroën», modelo C-15.D, furgoneta mixta, matrícula CC-5436-N, tasada en 741.500 pesetas.

Vehículo industrial ligero, marca «Pegaso», modelo J4-1100 Combi, matrícula CC-9387-H, tasado en 45.000 pesetas.

Camión marca «Man», modelo 33 362 DF AK, matrícula CC-7696-J, tasado en 3.468.000 pesetas.

Camión marca «Man», modelo 33 292 DF AK, matrícula CC-7696-J, tasado en 3.260.000 pesetas.

Camión marca «Man», modelo 33 292 DF AK, matrícula CC-8568-J, tasado en 3.280.000 pesetas.

Tractocamión marca «Pegaso», modelo 1234-T, matrícula CC-4498-G, tasado en 140.000 pesetas.

Tractocamión marca «Pegaso», modelo 1234-T, matrícula CC-5966-G, tasado en 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Obispo de Badajoz, y para el expediente 033700006423096, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, caso de ser inmuebles, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ángel Estévez Rodríguez.—60.184.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del 88 por 100 del bien embargado

como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.001/1997, instado por don Manuel Guerrero Ramírez, don Juan Bellón Molina, don Francisco Vázquez Castillejo, don José María García-Adamez Hurtado, don José Soto Morrón y don José Ramón Gion Giménez, frente a «Constructor, Sociedad Limitada» y «Pro Tourist, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Unidad uno. Vivienda planta inferior este, o 14-2, del edificio sito en Canyelles, procedente de la heredad denominada «Can Codina», de superficie 64 metros cuadrados y terraza de 20 metros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza al sur. Linda: Al norte, con desnivel del terreno y jardín; al sur, con jardín; al este, con jardín y acceso a esta unidad y, al oeste, con unidad 2, o 14-4; por debajo con suelo, y por encima con unidad 3, o 14-1. El acceso es por el este. La terraza está al sur.

Finca número 3.497, libro 58 de Canyelles, tomo 1.296, folio 39, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i Geltrú.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.632.000 pesetas.

Primera subasta: 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.816.000 pesetas. Postura mínima: 3.754.666 pesetas.

Segunda subasta: 20 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.816.000 pesetas. Postura mínima: 2.816.000 pesetas.

Tercera subasta: 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.816.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692400196 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692400196, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el

pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11. Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—60.292.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social, número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.800/1993, instado por don Ramón Torra Vinardell, don Jorge Alcudia López, don Francisco Javier Alguersuari Gallemí, don Moisés Alguersuari Gallemí, don Félix Arroyo Sandoval, doña María Teresa Bernal Vierge, doña María Teresa Cardona Sánchez, doña Montserrat Casañe Talavera, doña María Teresa Closas Serra, doña Nuria Ferrater de la Cruz y don Juan Figueras Renom, frente a «Bartex, Sociedad Anónima», relacionados al folio 650 y depositados en calle Arimón 31 de Sabadell y calle Manso, 50, de Terrassa, las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fileta de madera de 300 púas.

Carro urdidor con un aparato contador, «Valls Humet».

Botas de urdidor madera, Juan Verges Rocavert-Hijo y un potro de plegar del urdidor.

Báscula de 150 kilogramos, marca «Arisa y Compañía», número 10.769.

Continua de retorcer, hijo de F. Junyent, número 609 (valor por su antigüedad).

Fileta de madera de 304 púas.

Carro del urdidor.

Báscula, «Arisa», 500 kilogramos, número 21.209.

Báscula, «Arisa», 25 kilogramos, número 40.643.

Conera triple, marca «Unicon», de manufacturas Marti.

Cuatro púas, «Motocono», de manufacturas Marti. Carretilla elevadora, tipo 350 T/PLA, número de fabricación 3516, marca «Pértigas».

Elevador portátil con motor eléctrico y cable tipo montacargas, no fijo.

Fileta para urdidor de banderas de 10 conos.

Conera de cuatro púas, marca «Superma Motocono», de manufacturas Marti.

Urdidor de muestras, «Hergeth», de fecha 21 de marzo de 1972.

Recogedora de aguas y carretilla autoclave, «Mifresa».

Continua de retorcer, «Sponcomes», de 400 T. Urdidor metálico, sistema Verges.

Bancada para máquina, «2Ellwehes».

Carretilla porta flejadora, Mariano Martín.

Báscula automática A2B de 250 kilogramos.

Enrolladora de tejido, Palon Ribardi.

Reunidora, Cucurrull Rof.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 10 de febrero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.500.000 pesetas. Postura mínima: 7.300.000 pesetas.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.500.000 pesetas. Postura mínima: 5.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 3 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días

acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—60.287.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con el número 245/1996, ejecución número 67/1995, a instancia de don Abel Carrascal Martín, don Maximino de Lafuente Santos, don Gregorio Blanco Furones, don Doroteo García Sainz, don José Luis García Barquín, doña Alejandra Hipólito Carnerero, don José Luis Romero Nebreda, doña María Teresa Romero Gamero, don José Martín Legarreta Apraiz, doña Carmen Aragón Bernaola, don Amancio Calvo Soria, don Delfin San Giménez, don Leonardo Gómez Filgueiras, don Francisco Barreiro Rial, don Gregorio García Sanz, don José Luis Campos Ygueros, don Alejandro Alonso Alonso y don Laureano Sancho Sancho, contra «Industrias del Muelle, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Horno marca «Coel», modelo HM-4, para temple de acero con su cuadro eléctrico correspondiente, dotado de pirómetro electrónico hasta 1000° C con una potencia de 4 KW a 220 V. Número 20300001. 200.000 pesetas.

Horno marca «Coel», modelo HCA-5, para reventar, con su cuadro correspondiente dotado de pirómetro electrónico hasta 450° C con una potencia de 7 KW a 220 V. Número 20300002. 500.000 pesetas.

Torno con dispositivo de tronzar, modelo TOR A-200. Número 20302003. 66.670 pesetas.

Refrentadora marca «Bennet», modelo SGI-14, provista de dos muelas de corindón de diámetro 400 m/m, con equipo de aspiración y filtrado, dos motores independientes de 2 CV. Número 2030100. 666.670 pesetas.

Refrentadora marca «Herckelbout Pernin», modelo NV-3, provista de dos muelas de corindón, diámetro 600 m/m, con equipo de decantación y dos motores independientes de 2 CV. Número 20301001. 1.333.340 pesetas.

Dos cabezales amoladores provistos de dos muelas de corindón de diámetro 500 m/m y motores de 6 CV. Números 20301003 y 2031004. 33.340 pesetas.

Cabezal amolador marca «Ligur» de 0,3 KW. Número 203001. 8.340 pesetas.

Rectificadora planeadora marca «ABI», modelo PL-54, con plato magnético y muela de vaso. Número 20302002. 50.000 pesetas.

Sierra de cinta marca «Samur», con equipo de soldadura a tope para sierras marca «Ibermac». Número 20302002. 33.340 pesetas.

Sierra marca «Sabi-12», mecánica, número 20302004. 33.340 pesetas.

Torno mecánico marca «Bilcia», modelo B-20, distancia entre puntos 1.500, potencia 10 CV, diámetro de torneado 670. Número 20302005. 600.000 pesetas.

Taladro de columna marca «Anjo», broca máxima diámetro 25. Número 20302006. 25.000 pesetas.

Taladro de columna marca «Sacia», broca máxima diámetro 8. Número 20302007. 8.340 pesetas.

Limadora marca «Lancia». Número 20302008. 8.340 pesetas.

Fresadora marca «Jarbe», modelo tipo «A». Número 20302009. 25.000 pesetas.

Torno enrollador de muelles marca «Idiga». Número 20303001. 66.670 pesetas.

Torno enrollador de muelles de torsión con limitación de par. Número 20303002. 25.000 pesetas.

Prensa excéntrica marca «Insuna», de 2 Tm. Número 2030401. 25.000 pesetas.

Prensa excéntrica marca «Esna» de 50 Tm. Número 2030400. 333.340 pesetas.

Prensa excéntrica marca «Guillén» de 5 Tm, provista de alimentador neumático de alambre. Número 20304003. 166.670 pesetas.

Enrolladora «Universal» marca «Polyfil», modelo PR-22, de 0,4 A2, 20 de diámetro del hilo alambre. Número 20305001. 1.000.000 de pesetas.

Enrolladora marca «Polyfil», modelo 7, de muelles de torsión para hilo de alambre de 0,4 a 2,50. Número 20305002. 500.000 pesetas.

Enrolladora universal marca «IM» de 0,2 a 1 m/m de alambre. Número 20305003. 83.340 pesetas.

Enrolladora universal marca «Schenker», modelo FA-2,5 B, para hilos de alambre de 0,6 a 2,50 con embrague electromagnético y desarrollo temporizado. Número 20305004. 1.000.000 de pesetas.

Enrolladora universal marca «Bobbio», modelo BS-1100 para hilos de alambre de 3 a 10 m/m. Número 20305005. 2.666.670 pesetas.

Enrolladora universal marca «IM» para hilos de alambre de 2 a 5 m/m. Número 20305006. 100.000 pesetas.

Prensa excéntrica marca «T de G» de 30 Tm. Número 20304004. 133.340 pesetas.

Prensa excéntrica de 10 Tm. Número 203040058. 50.000 pesetas.

Prensa excéntrica de 10 Tm, con mesa variable en altura y motor, con dos velocidades. Número 20304006. 50.000 pesetas.

Cuatro máquinas ojeteadoras marca «Polyfil», modelo 17, para ojales ingleses y alemán, con hilos de alambre de 1 a 4,5 de diámetro. Números 20306001, 20306002, 20306003 y 20306004. 1.000.000 de pesetas.

Mesa curvadora y blocador hidráulicos marca «HEX-ROT», de 5 CV y cuadro eléctrico de manobra. Número 20307002. 250.000 pesetas.

Pantalla neumática ojeteadora marca «Waircom» para hilos de alambre de 3 a 10 m/m. Número 20308001. 166.670 pesetas.

Pantalla neumática curvadora marca «Aiza». Número 20308002. 33.340 pesetas.

Prensa excéntrica de 1 Tm. Número 20304007. 8.340 pesetas.

Prensa excéntrica cuello de cierre de 1 Tm. Número 20304008. 8.340 pesetas.

Prensa neumática marca «Aiza», de 500 Kg. Número 20304010. 16.670 pesetas.

Plegadora marca «IM» de cuatro carros para hilos de alambre de 2 a 4 m/m. Número 20309001. 266.670 pesetas.

Plegadora marca «IM», modelo MS-30, para hilos de alambre de 1 a 3 m/m. Número 20309002. 266.670 pesetas.

Máquina de soldar marca «Electromecánica Industrial», modelo TS-7000, con automatismo neumático. Número 20310001. 166.670 pesetas.

Máquina de soldar marca «Electromecánica Industrial», modelo T-14000, con automatismo neumático. Número 20310002. 166.670 pesetas.

Compresor marca «Samur» de dos etapas, 10 CV 8 Kg/cm². Número 20330003. 66.670 pesetas.

Prensa marca «T de G», excéntrica, de 30 Tm. Número 20304011. 133.340 pesetas.

Prensa excéntrica de 1 Tm. Número 20304012. 8.340 pesetas.

Enrollador de tiras marca «IM» para diámetros de alambre de 1 a 2,50 m/m. Número 20305008. 100.000 pesetas.

Aplanadora de tiras marca «Wafios», modelo U17-SV, con encarretador. Número 20305009. 166.670 pesetas.

Enceradora de varilla marca «Wafios», modelo R7-50, para hilos de alambre de acero de 2 a 7 m/m. Número 20320001. 1.833.34 pesetas.

Traspaleta marca «MIG» para 2000 Kg. Número 20330001. 33.340 pesetas.

Grúa pluma marca «Hermed» para 500 Kg. Número 20330002. 50.000 pesetas.

Comprobador de rotura a torsión marca «Galycas». Número 20340001. 16.670 pesetas.

Comprobador de dureza «Rockwel» y «Brinell» marca «Eres». Número 20340002. 33.340 pesetas.

Comprobador de dureza a la tracción marca «Hoytom», modelo 10 «TN». Número 20340003. 33.340 pesetas.

Elasticómetro marca «Reicherter», modelo RS-2. Número 20340004. 166.670 pesetas.

Elasticómetro marca «Reicherter», modelo R80-DU. Número 2034005. 100.000 pesetas.

Elasticómetro marca «IM» para 100 Kg. Número 20340006. 16.670 pesetas.

Elasticómetro marca «IM» para 500 Kg. Número 20340007. 133.340 pesetas.

Total: 15.041.860 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta, el día 22 de diciembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de enero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de febrero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778-0000-00-0245-96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778-0000-00-0245-96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate

al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.—Los bienes embargados están depositados en la calle Larraskitu, número 35-3.º, Bilbao, a cargo de don Ramón Costoya Calvo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao (Vizcaya) a 2 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—60.283.

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 209/1994, ejecución 263/1994, a instancia de doña Amelia, Treviño Gómez-Casero, contra «Centro Especial de Empleo de Proyectos Integrales de Limpieza y Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Lonja tercera, derecha de la planta baja, de 295,55 metros cuadrados, de la casa señalada con el número

5, de la calle José Miguel de Barandiarán y Ayerbe, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, Ayuntamiento de Begoña, libro 728, tomo 1.435, finca número 31.590, folio 125, inscripción quinta.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 8 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de febrero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bien mueble o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—60.187.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social con el número 184/1995-CMAC, hoy ejecución de sentencia número 112/1995-126/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Durán Sánchez y don Manuel Cucharero Coca, contra «Construcciones Hermanos Montalbán, Sociedad Limitada», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de febrero de 1998; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de febrero de 1998, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de febrero de 1998, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de cumplir, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la

parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza del Carmen y en la cuenta número 1773/0000/64/0112/95, de este Juzgado.

Octavo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.252. Inscrita al folio 85 del libro 273, tomo 575 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Valor peritación: 16.140.000 pesetas.

Cargas: 5.700.065 pesetas.

Valor real: 10.439.935 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria, Teresa Torres Marin.—60.294.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 88/1995, a instancia de don Claudio Blanco Fraga, contra don Cayetano González Díaz, sobre extinción de contrato, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta, ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064008895, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064008895, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral, y, no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Lote número 1: Un turismo, matrícula C-090331. Valorado en 12.000 pesetas.

Lote número 2: Una furgoneta mixta, matrícula LU-9170-D. Valorada en 12.000 pesetas.

Lote número 3: Un turismo, matrícula LU-020592. Valorado en 12.000 pesetas.

Lote número 4:

Vivienda tipo B. Inscrita con el número 599, al folio 238, libro 7, tomo 218, del Registro de la Propiedad de Villaalba. Valorada en 816.830 pesetas.

Vivienda tipo C. Inscrita con el número 600, al folio 19, libro 7, tomo 218, del Registro de la Propiedad de Villaalba. Valorada en 1.216.830 pesetas.

Total lote: 2.033.660 pesetas.

Lote número 5: Finca rústica y casa (vivienda rural) construida sobre ella. Inscrita con el número 4.656 al folio 204, libro 40, tomo 311. Valorada en 1.965.734 pesetas.

Se hace constar que la valoración de los lotes números 4 y 5 se han obtenido una vez descontadas las cargas, que quedarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo, a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—60.298.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 25/1996, a instancia de don Miguel Vior Nieto, contra don Fernando Rodríguez Rodríguez, sobre extinción de contrato, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta, ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064002596, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300064002596, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral, y, no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Lote número 1: Furgoneta, matrícula LU-1118-I. Valorada en 85.000 pesetas.

Lote número 2: Un torno automático. Valorado en 225.000 pesetas.

Lote número 3: Dos cepilladoras. Valoradas en 200.000 pesetas.

Lote número 4: Un taladro de cuatro mandriles. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 5: Una sierra sin fin de cinta. Valorada en 90.000 pesetas.

Lote número 6: Una afiladora. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 7: Dos compresores, con accesorios para pintar. Valorados en 30.000 pesetas.

Lote número 8: Una prensa para puertas. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote número 9: Un silo para almacenamiento de serrín. Valorado en 55.000 pesetas.

Lote número 10: Una máquina regresadora de 60. Valorada en 80.000 pesetas.

Lote número 11: Una espigadora. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 12: Una tupí. Valorada en 125.000 pesetas.

Lote número 13: Una escuadradora. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote número 14: Varias docenas de perros de caza. Valorados en 180.000 pesetas.

Lote número 15: Escopeta de caza. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 16: Escopeta de caza. Valorada en 12.000 pesetas.

Lote número 17: Escopeta de caza. Valorada en 12.000 pesetas.

Lote número 18: Solar y nave industrial construida sobre él. Inscrita con el número 20.949, al folio 97, libro 266, tomo 623, del Registro de la Propiedad de Ribadeo (Lugo). Valorados en 3.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Lourdes González.—60.299.

MADRID.

Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-741/1995, ejecución número 39/1996, iniciados a instancia de don José Díaz Villaverde, don Vicente Díaz Villaverde, «Ángel Rodríguez Madridijos, Sociedad Anónima» y doña Carmen Tirador Ortiz, contra don Leopoldo Álvarez del Amo, hace constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Mitad proindivisa de la urbana.—Casa en el pueblo de San Martín de Pusa, en la calle Doctor Muro, número 23, con una extensión de 228 metros cuadrados, consta de planta baja, y linda: Por la derecha, entrando, el campo, hoy calle Embajadores; izquierda, don José Luis Fernández Barrera, hoy doña Carmen Juárez, y por la espalda, don Aniano Méndez.

Total: 8.629.066 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Almudena Botella García-Lastra.—60.296.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de autos D-934/1996, ejecución número 15/1997, iniciado a instancia de doña Margarita Cuétara Vázquez y doña Rosa María Naredo Llavona, contra don Manuel Eduardo Marina Fernández, por resolución

del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la licitación.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Lote único: Finca urbana, piso quinto, letra «A», tipo D, sito en el número 23 de la calle Álvarez Lorenzana de esta ciudad de Oviedo, con una superficie de 95 metros cuadrados con plaza de garaje y trastero independiente de unos quince años de antigüedad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, a los folios 122 y 123 del libro 1.989, tomo 2.734 general, finca 2.401 de la sección primera.

Ha sido valorada pericialmente en 21.820.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1998, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como horas, la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito o por transferencia, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uría, 14, de Oviedo, con el número de cuenta y clave 33600000640 15/97.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo el tipo de la primera subasta el justiprecio de los bienes y el de la segunda un 25 por 100 menos del tipo de la primera.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja

del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y, en concreto, y según las certificaciones obrantes en autos, dicha finca se halla gravada con una hipoteca por importe de 10.817.107 pesetas a favor del Banco de Asturias, y se hallan pendientes de pago dos vencimientos de fechas 14 de abril y 14 de mayo de 1997, por importes respectivos de 140.537 y 117.131 pesetas, así como los sucesivos que pudieran producirse hasta la fecha de la posible adjudicación.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Caso de suspensión del acto por causa de fuerza mayor o ajena al Juzgado, se entenderá que cualquiera de los señalamientos se pospondrán al siguiente día hábil y misma hora, excepto sábados.

Y, para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, asimismo, en el del Principado de Asturias, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Oviedo a 16 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—60.285.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en ejecución 554/1997, seguida ante este Juzgado, a instancias de don José Luis Ortega López, contra la empresa «Lavanderías Kiron, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre los siguientes bienes:

Lote número 1:

Una fotocopiadora, marca «Mitado-1205». Valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Gabelle» 700-L. Valorada en 25.000 pesetas.

Un fax marca «Panasonic» Auto Logig. Valorado en 30.000 pesetas.

Un compresor «Leiger», HP 5,5 Silent LN. Valorado en 250.000 pesetas.

Total: 375.000 pesetas.

Lote número 2:

Dos top, marca «Macpi», de 1,5 CV. Valorado en 400.000 pesetas.

Un top, marca «España», de 1,5 CV. Valorado en 200.000 pesetas.

Tres secadoras de 16 CV. Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Total: 6.600.000 pesetas.

Lote número 3:

Una caldera de vapor de fuel 5507.A. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dos centrifugadoras industriales de 7 CV. Valoradas en 400.000 pesetas.

Total: 2.800.000 pesetas.

Lote número 4:

Seis lavadoras industriales de 16 CV de potencia cada una. Valoradas en 15.000.000 de pesetas.

Total: 15.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en avenida Alborache, número 18, de Silla, donde podrán ser examinados por los interesados, del que ha sido nombrado depositario don José Moltalva Cerda.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—60.365.